

Sumario

Página

El CGPJ prevé rechazar hoy la continuidad del juez Castro tras su jubilación en diciembre LA RAZON, 10.03.2015	4
Europa suspende a España en independencia judicial EXPANSIÓN, 10.03.2015	5
Crece la desconfianza hacia la independencia judicial EL ECONOMISTA, 10.03.2015	6
Las sedes judiciales, colapsadas EXPANSIÓN, 10.03.2015	7
El secretario de Caja Madrid niega que las visas fueran para uso personal EL PAÍS, 10.03.2015	9
"No para gastos personales" EL MUNDO, 10.03.2015	10
El exdirectivo que repartía las tarjetas B culpa a Blesa y Barcoj ABC, 10.03.2015	11
El exsecretario de Caja Madrid centra en Blesa el escándalo de las 'black' LA VANGUARDIA, 10.03.2015	12
13 usuarios de tarjetas b dicen que no debían declarar al fisco EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.03.2015	13
De la Torre responsabiliza directamente a Sánchez Barcoj y Miguel Blesa LA RAZON, 10.03.2015	14
El comisario Villarejo participa en 12 sociedades con 16 millones de capital EL PAÍS, 10.03.2015	15
Granados cobraba 900.000 euros por cada colegio concertado adjudicado ABC, 10.03.2015	16
El socio de Granados pidió a Hacienda la devolución de 60.000 euros por "exceso" en el IRPF LA RAZON, 10.03.2015	18
Oleguer Pujol: "Quizás mi padre debió renunciar al legado" EL PAÍS, 10.03.2015	19
Oleguer Pujol admite que su padre se equivocó al no renunciar al legado LA VANGUARDIA, 10.03.2015	20
Futbolistas imputados e ilocalizables ABC, 10.03.2015	22

Podemos denunciará a Aznar por decir que se financian de forma ilegal EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.03.2015	23
Podemos se querella contra Aznar por acusarle de financiarse ilegalmente LA RAZON, 10.03.2015	24
Un juez admite los derechos laborales de las prostitutas EL PAÍS, 10.03.2015	25
LAS PROSTITUTAS SON TRABAJADORAS EL MUNDO, 10.03.2015	26
La prostitución no es un oficio LA VANGUARDIA, 10.03.2015	27
Muere una joven al caer desde un balcón y detienen a su compañero ABC, 10.03.2015	29
La infanticida del Carmel confiesa que ahogó en el baño a sus 2 hijos EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.03.2015	30
Condenado el ladrón del Códice a 190 años por robar cartas EL PAÍS, 10.03.2015	31
Códice Calixtino: El ladrón, condenado a 190 años de cárcel por el robo de cartas ABC, 10.03.2015	32
Los peritos discrepan sobre la trayectoria de la bala que mató a un supuesto ladrón EL PAÍS, 10.03.2015	33
La condena sin fin de Antúnez EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.03.2015	34
8 denuncias cada día por personas desaparecidas EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.03.2015	35
PAÍS DIFÍCIL LA RAZON, 10.03.2015	36
Editoriales EL PAÍS, 10.03.2015	37
Editoriales EL MUNDO, 10.03.2015	38
Editoriales ABC, 10.03.2015	39
Editoriales LA VANGUARDIA, 10.03.2015	40
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.03.2015	41
Editoriales LA RAZON, 10.03.2015	42

El CGPJ prevé rechazar hoy la continuidad del juez Castro tras su jubilación en diciembre

F. V.

MADRID- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial estudiará hoy la petición del juez instructor del «caso Nóos», José Castro, de continuar al frente del juzgado una vez que, en diciembre, alcance los 70 años de edad y, portanto, tenga que jubilarse. La decisión del Consejo, según señalaron fuentes próximas al mismo, no será otra que ratificar el criterio que ya expuso la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares: no existe previsión legal que justifique que siga como magistrado emérito en el juzgado de Instrucción número 3 de Palma de Mallorca, que es el que actual-

mente ocupa.

Castro pretende continuar para terminar todos los procedimientos relacionados con el Palma-Arena. El motivo que esgrime es que hay un número significativo de asunto pendientes de avanzar en fase de instrucción relacionados con corrupción, y por ello, entiende que continuar «posibilitaría la continuidad de las investigaciones a cargo de quien ha venido conociendo de ellas desde su incoación». Su permanencia estaría ligada al tiempo «que requiera la finalización de las diligencias pendientes» que señalaba en su solicitud.

Sobre esta petición, la Sala de Gobierno del TSJ de Baleares ya esgrimió que la solicitud no se adecua a lo establecido ni en la ley

orgánica ni en el reglamento de la carrera judicial, tal y como adelantó en exclusiva este periódico el pasado día 5 de febrero.

Así, se sostiene que ambas normas sólo contemplan la prolongación de funciones judiciales como magistrado emérito exclusivamente para «formar Sala» como magistrado suplente en el Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y las Audiencias Provinciales.

Este mismo criterio es el que se defiende en el informe elaborado por los servicios técnicos del Consejo, y que será el que estudie hoy la Comisión Permanente del CGPJ, que presidirá Carlos Lesmes. Todo hace indicar que ese dictamen será respaldado por la mayoría, si no por la totalidad de los integrantes de la citada comisión. En todo caso, también se recuerda que existe el precedente del magistrado José Luis Bento, a quien se permitió continuar como juez del Registro Civil tras su jubilación, «aunque era un caso totalmente distinto», se especifica.

19 piezas pendientes

Tras más de cuatro años de instrucción del «caso Nóos» por el juez Castro, se encuentran pendientes de finalizar 19 de la totalidad de piezas en las que fue desgajado el «caso Palma Arena», centrado en el supuesto desvío de más de 50 millones de euros públicos en forma de contratos y adjudicaciones ilícitas durante la construcción del velódromo palmesano (2005-2007), considerado la infraestructura estrella de la última legislatura de Jaume Matas.

Europa suspende a España en independencia judicial

La Comisión Europea hizo público ayer el cuadro de indicadores de la Justicia de 2015, que pone de manifiesto que nuestro país es percibido como una de las jurisdicciones más influenciada por la política.

Almudena Vigil, Madrid
 España vuelve a suspender en independencia judicial. Según los datos del estudio sobre el cuadro de indicadores de la Justicia en la Unión Europea en 2015, hechos públicos ayer, de los 28 Estados miembros, España es el cuarto país en el que la percepción de la independencia judicial es más baja, empeorando su situación respecto a años anteriores. Sólo Croacia, Bulgaria y Eslovaquia obtienen peor nota. Además, España ocupa el puesto 97 en el ranking internacional que estudia la situación en 144 países. Los Estados europeos que encabezan la lista por su mayor independencia judicial son Finlandia, Dinamarca e Irlanda.

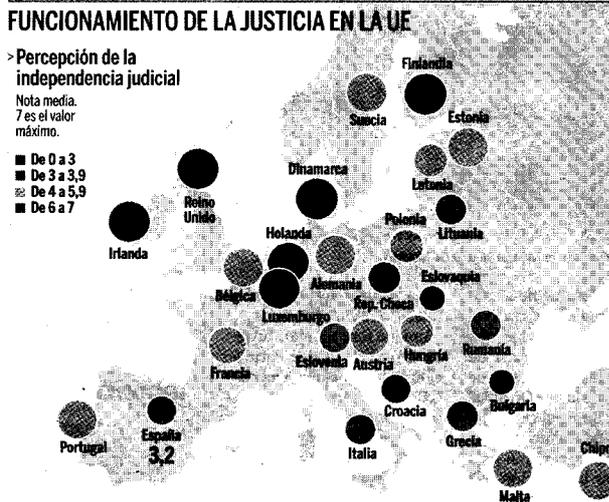
El informe de la Comisión Europea (CE), que ofrece una visión de conjunto de la calidad, independencia y eficiencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros, muestra también la situación de nuestro país en materia de nuevas tecnologías, donde los resultados tampoco son buenos. Por ejemplo, en la evolución comparada de los procesos de escasa cuantía que se pueden resolver online, España ocupa la sexta peor posición, sólo por delante de Eslo-

FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN LA UE

> Percepción de la independencia judicial

Nota media. 7 es el valor máximo.

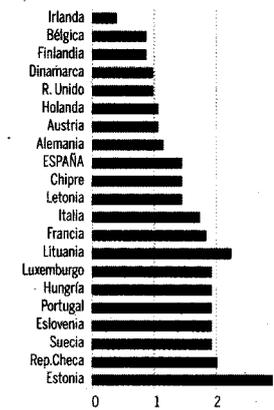
- De 0 a 3
- De 3 a 3,9
- De 4 a 5,9
- De 6 a 7



Fuente: Comisión Europea

> Tiempo necesario para resolver un caso de insolvencia

En años.



venia, Chipre, Eslovaquia y Hungría.

Nuestro país sí aparece algo mejor posicionado en otras cuestiones, como tiempos de respuesta judicial. En el caso de insolvencias, por ejemplo, se tarda una media de un año y medio en resolver—tiempo que tardan los acreedores en recuperar su crédito o parte de él— por delante de estados

Según el estudio de la UE, España tarda, en promedio, un año y medio en resolver insolvencias

como Italia, Francia o Luxemburgo.

Hay algo que llama especialmente la atención en el in-

forme de la Comisión y es el hecho de que no haya datos disponibles sobre España (especialmente respecto a 2013, último año valorado en el informe) en muchos de los aspectos estudiados. Según explica la CE, hay diferentes razones que pueden explicar la ausencia de información de algunos países: la falta de disponibilidad de datos debido a

la capacidad estadística insuficiente, el hecho de que las categorías nacionales de recopilación de datos no se corresponden con los utilizados por la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (Cepej), o, en algunos casos, la falta de voluntad de participar en la recogida de los datos para el estudio. La Comisión ha explicado

Indicadores en la Unión Europea

● En general, mejora la eficiencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros, aunque la situación varía considerablemente según los países y los indicadores.

● Se sigue fomentando el uso de la tecnología, pero se detectan carencias en varios países en las herramientas de la Administración y en las comunicaciones electrónicas entre los órganos y las partes.

● La mayoría de los Estados miembro permite el acceso gratuito online a las sentencias en materia civil y mercantil para el público en general.

● En los tribunales supremos queda mucho para alcanzar una proporción entre mujeres (40%) y hombres (60%).

que los resultados del cuadro de indicadores se tendrán en cuenta en los actuales análisis específicos por país del semestre europeo de 2015, así como a la hora de decidir las prioridades de financiación al amparo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE) en lo que respecta a las reformas de la Justicia.

Crece la desconfianza hacia la independencia judicial

España es el tercer país de la UE que peor valora la 'libertad' de sus jueces, mientras sigue a la cola en número de togados

Teresa Blanco MADRID.

España es el tercer país de la Unión Europea cuyos ciudadanos tienen una peor percepción en cuanto a la independencia judicial, según se deriva de la última edición del *Cuadro de Indicadores de Justicia de la UE 2015* que ayer publicó la Comisión Europea.

Y ello a pesar de que en el resto de países -a excepción de España, Bulgaria y Eslovaquia- la percepción ha mejorado o permanece estable según explicaba la comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad, Vera Jourova.

Lo cierto es que la caída es constante. En concreto, según los datos de Bruselas, en la edición 2014 España obtuvo un 3,2 de nota en la percepción de la independencia judicial, un 4 en 2013 y un 3,7 en 2012. Y es que según el estudio -que se incluye en el marco del llamado Semestre Europeo-, la Justicia española se encontraba, el año pasado, en el puesto 22 dentro de la *Europa de los Veintiocho*.

Así, en este último Indicador, solo Eslovaquia y Bulgaria tienen una opinión peor de sus autoridades, con un 2,3. En el lado opuesto, Eslovenia es el país con mejor nota, si bien pasa de un 3,6 a un 3,4.

La comisaria Jourova reconoció

ayer "no tener explicación" para lo ocurrido en el caso español, si bien adelantó que en los próximos meses su departamento estudiará más en profundidad los datos para extraer conclusiones y proponer soluciones que corrijan "esta falta de confianza".

La Justicia más lenta

Por si fuera poco, del informe de Bruselas se deriva también que en España se resuelven menos casos

Según Bruselas, estamos entre los cinco países más lentos en resolución de conflictos

al año de los que se abren, o que un caso administrativo, civil o de consumo necesita de media 473 días para resolverse, situándose España entre los cinco países más lentos en la resolución de conflictos. Por detrás, Portugal, Malta, Grecia y Chipre.

Además, como ocurría el año pasado nuestro país está en las últimas posiciones de la UE por número de jueces, con 11 por cada 100.000

habitantes (menor que la media de 19 por cada 100.000 habitantes de la UE). Una cifra que sólo es más baja en Irlanda, Dinamarca, Malta, Francia, Reino Unido e Italia, según los datos barajados por la UE.

El documento también incluye datos como que el 11,7 por ciento de los jueces en España son mujeres.

Precisamente, y ya en las conclusiones generales del estudio relativas a todos los países miembros de la UE, dice la Comisión que "cuanto más alto es el órgano jurisdiccional, menor es el porcentaje de juezas". Así, y aunque el porcentaje de juezas profesionales de primera y segunda instancia indica una tendencia positiva, a los tribunales supremos de la mayoría de los Estados "les queda mucho camino por recorrer para alcanzar una proporción entre mujeres y hombres del 40/60 por ciento".

Bruselas también avanza que se observa una "mejora de la eficiencia de los sistemas judiciales" y una mejora "en los esfuerzos por fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información" si bien aún existen importantes "carencias" en el uso de las TIC en varios Estados europeos.

@ Más información en www.economista.es/ecoley

Las sedes judiciales, colapsadas

Archivos tirados por los suelos, carros de la compra para transportar las causas, sedes sin planes de evacuación o falta de personal son los problemas más serios.

V. Moreno, Madrid

La falta de inversión, la crisis económica y las innumerables causas penales, laborales y concursos de acreedores que esta última ha generado han colapsado definitivamente las sedes judiciales. Todos los operadores jurídicos, desde los jueces a los fiscales, pasando por funcionarios de la Administración de Justicia y abogados llevan años alertando de la situación.

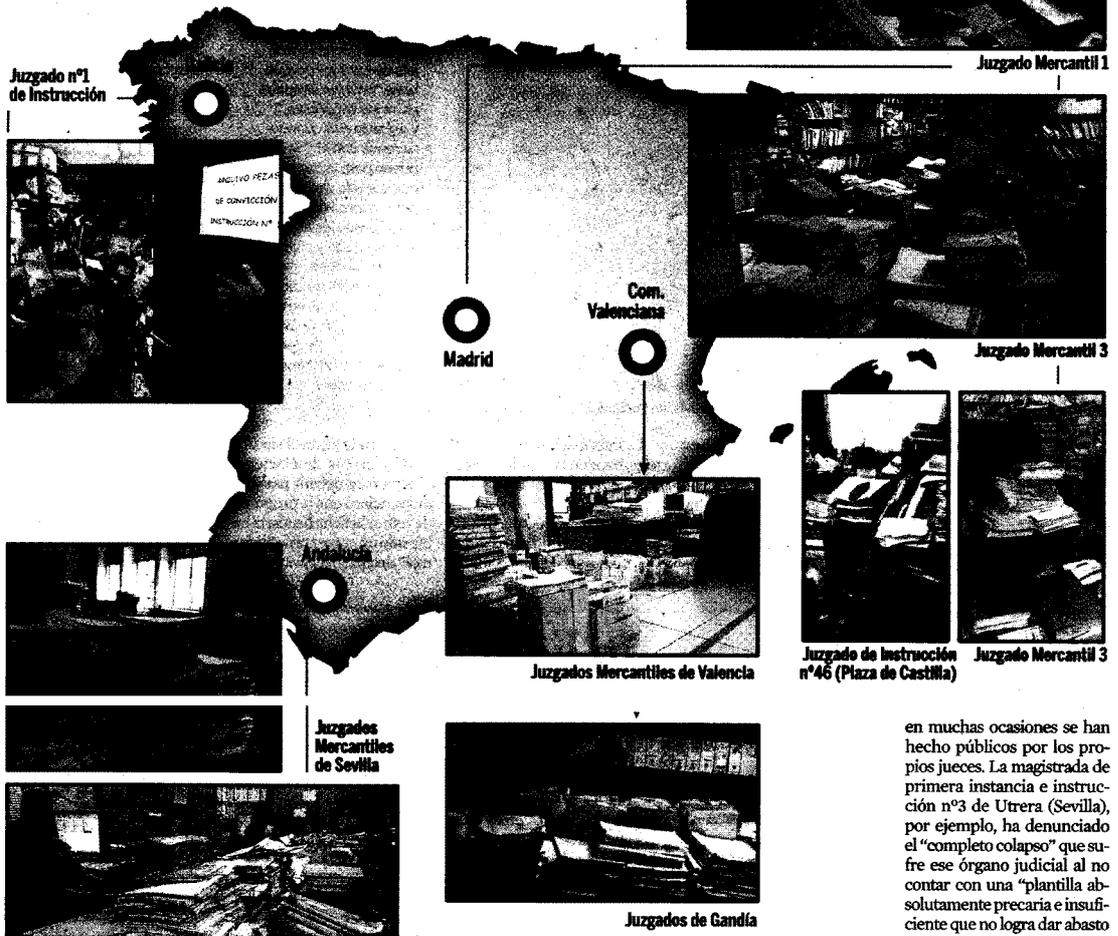
Las promesas de cambios normativos para agilizar la Justicia realizadas por Rafael Catalá el pasado viernes 27 de febrero tampoco han calmado las aguas y todos los actores que conviven con la saturación judicial piden cambios contundentes para solventar una situación que cada vez es más preocupante.

El reflejo más común de este colapso en las sedes españolas es la falta de espacio para archivar correctamente las causas. Pero también existen otros problemas como goteras en zonas de archivo —en los juzgados de instrucción de Santiago de Compostela se degradaron gran parte de las pruebas por una filtración de agua—, las deficiencias estructurales en los edificios donde se ubican las sedes, la falta de programas de prevención de riesgo laboral o de planes de evacuación, o las insuperables incompatibilidades informáticas entre comunidades autónomas, lo que, en definitiva, provoca un incremento aún mayor de los expedientes en formato papel.

Situación límite

“Nos encontramos en una situación límite. La justicia española parece que se quedó anclada en los primeros años del siglo XX y no ha evolucionado desde entonces. La situación que viven las sedes judiciales de Madrid, por ejemplo, es inaceptable. Los juzgados de Plaza de Castilla deberían ser una referencia y sin embargo la imagen es muy diferente. Como ejemplo, sólo hay que saber que allí se transportan los archivos en sillas de despacho o en carros de la compra”, explica Juanjo Carral, responsable de Justicia de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) en la Comunidad de Madrid.

LAS SITUACIONES MÁS CRÍTICAS DE LOS JUZGADOS ESPAÑOLES



En los juzgados de Plaza de Castilla se transportan las causas en carros de la compra

Esa imagen de saturación y falta de medios se repite de manera generalizada en los juzgados de lo social, en los de instrucción —en el nº15 de Madrid entran cada año 2.000 causas, cuando antes eran 1.000—, los de violencia y en los de mercantil, donde la situación “es totalmente exagerada”, dice Carral. En esta

última jurisdicción, las sedes más afectadas son las de Madrid y, sobre todo, las de Sevilla, “donde el nivel de trabajo ha alcanzado el 600% de su capacidad, según el último informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)”, apunta José Muelas, decano del Colegio de Abogados de Cartagena y miembro de la *Brigada Tuitera*, asociación que está dando a conocer el colapso de la Justicia a través de las redes sociales.

“Los jueces están pidiendo ayuda de manera urgente porque se encuentran ante la imposibilidad real de realizar su trabajo. Con los datos del CGPJ en la mano, vemos que la gran mayoría de los juzgados españoles trabajan al 150% de su capacidad, a pesar de que el ministro de Justicia, Rafael Catalá, asegure que no existe tal colapso”, añade Muelas.

Los ejemplos de las sedes sobrecargadas son múltiples y

en muchas ocasiones se han hecho públicos por los propios jueces. La magistrada de primera instancia e instrucción nº3 de Utrera (Sevilla), por ejemplo, ha denunciado el “completo colapso” que sufre ese órgano judicial al no contar con una “plantilla absolutamente precaria e insuficiente que no logra dar abasto para tramitar la desbordante cantidad de asuntos”.

Saturación

En Valencia, el Colegio de Titulados Mercantiles de esa región también ha alertado de la saturación que sufren los juzgados de lo mercantil de la provincia y aseguran que las tres sedes que se ocupan de estas causas cuentan con una productividad del 300%.

El responsable de Justicia de la CSIF insiste en que “la carencia de medios materia-

les y personales es insostenible. Trabajamos en condiciones casi tercermundistas y la Administración de Justicia sólo sigue funcionando porque todos los operadores estamos armando el hombro. Se ha hablado mucho de la desaparición del sumario sobre el borrado de los ordenadores de Luis Bárcenas, pero hay que indicar que no se pierden más expedientes por la buena labor de todos los trabajadores de la administración”.

Otra muestra del colapso que sufren los tribunales españoles, explica el decano de Cartagena, son las fechas en las que se están señalando los juicios y la tardanza en dar resoluciones de los juzgados. “Los jueces se están viendo forzados a fijar fechas de juicio para 2018 o 2019, algo que, evidentemente, es totalmente inaceptable para los ciudadanos. En Cartagena, las medidas provisionales previas de un divorcio tardan en llegar de media 11 meses, cuando el margen de tiempo debería ser de un mes”.

Joaquim Bosch, portavoz de la asociación Jueces para la Democracia (JpD), cree el que “el hecho que se realicen señalamientos de juicios para dentro de cuatro años es la mejor muestra del bloqueo que sufre la Administración de Justicia. Lo que debería llevar tres meses termina convirtiéndose en tres años y eso es un reflejo evidente de que muchos juzgados reciben más causas de las que pueden acoger”.

Para Bosch, la mejora de la Justicia y la dotación de medios suficientes es “la asignatura pendiente de la democracia”. El portavoz de JpD



Imagen que muestra la situación actual del Juzgado de lo Mercantil nº3 de Madrid.

está convencido de que el incremento de la ratio de jueces y una mayor dotación presupuestaria, para resolver los problemas de medios materiales y humanos, serviría para rebajar la saturación. Sin embargo, también afirma que el ministerio de Justicia no se está tomando el problema en serio.

Balones fuera

“Rafael Catalá se está dedicando a echar balones fuera cuando afirma existen mu-

Los tres juzgados de lo mercantil de Sevilla han alcanzado el 600% de su capacidad

Los jueces se están viendo forzados a fijar fechas de juicio para dentro de cuatro años

chos juzgados que no alcanzan el 100% de su capacidad de trabajo y las soluciones que ha propuesto para tratar de agilizar la Justicia a través de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) no servirán para destapar la situación que vivimos”, concluye Catalá.

Álvaro García, portavoz de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), ahonda y discrepa con las palabras del titular de Justicia cuando afirmó en el

Es necesario incrementar la ratio de jueces y aportar una mayor dotación presupuestaria

Los operadores jurídicos afirman que sólo piden dignidad laboral para hacer bien su trabajo

Senado que sólo el 10% de los juzgados sufría sobrecarga. “Aunque Rafael Catalá tuviera razón, este tipo de afirmación es inaceptable. ¿Qué sucedería si usáramos ese mismo razonamiento con la Sanidad y el ministro del ramo dijese que no se iba a tratar al 10% de los enfermos o que se decidiera no recoger el 10% de las basuras que genera una ciudad?”.

El portavoz de la UPF afirma que ahora es necesario realizar una reforma en condiciones y no una a coste cero “como se pretende hacer. Hay que realizar una inversión seria para reformar el conjunto de la Administración de Justicia y dotarla de medios suficientes para cumplir con este servicio público. Ninguno de los actores que formamos parte de este sector estamos pidiendo un aumento de sueldo, sólo solicitamos un poco de dignidad para poder realizar correctamente nuestro trabajo”.

Juicios dentro de 4 años

“ El acto del juicio tendrá lugar en la sala de vista de este juzgado el próximo día 6 de febrero de 2019 ”

Juzgado de lo social nº3 de (Sevilla)

“ No habiendo asistido el acusado al acto [...] se señala para que tenga lugar el juicio oral el 21 de febrero de 2017 ”

Juzgado de lo penal nº17 (Valencia)

“ A 12 de febrero de 2015, señalar para la celebración de la audiencia el próximo día 19 de febrero de 2018 ”

Juzgado de lo Mercantil nº1 (Sevilla)

“ Dado el excesivo volumen de asuntos que se tramita en este juzgado, queda señalado el acto [...] para el 8 de febrero de 2018 ”

Juzgado de lo penal (León)

“ A 6 de febrero de 2014 se acuerda estar en el acto de juicio que viene señalado para el 21 de febrero de 2017 a las 10:30 h. ”

Juzgado de lo social (Sevilla)

El secretario de Caja Madrid niega que las visas fueran para uso personal

De la Torre asegura que la mayoría de los consejeros de la entidad mienten

FERNANDO J. PÉREZ
JOSÉ MANUEL ROMERO, Madrid

Enrique de la Torre, secretario general de Caja Madrid entre 1996 y 2009, ha admitido en el recurso presentado contra su imputación que el presidente de la entidad financiera en ese tiempo, Miguel Blesa, facilitó a los directivos tarjetas "salariales" sobre las que luego no se hizo, según la investigación judicial, la retención fiscal correspondiente. Era un complemento retributivo sólo para directivos, no así para los miembros del Consejo de Administración de la entidad. De la Torre hizo uso de esta tarjeta salarial y asegura que cada mes de diciembre retiraba de la oficina de Caja Madrid el dinero que no había utilizado durante los meses anteriores, lo que demuestra, según él, que sí era un complemento retributivo. A diferencia de estas tarjetas de crédito,

el secretario general se encargaba de entregárselas a los consejeros de Caja Madrid y de informarles sobre el uso que podían hacer de ellas. El secretario general de Caja Madrid desmonta en su recurso la tesis mantenida por la mayoría de consejeros que han pasado por la Audiencia Nacional y que aseguran que se les dijo que podían utilizar la tarjeta para gastos personales. Entre 2003 y 2012, un total de 82 consejeros y directivos de Caja Madrid y de Bankia cargaron a las tarjetas de gastos de representación un total de 15,5 millones de euros en gastos personales, según la investigación que lleva a cabo el juez Fernando Andreu.

El magistrado inició ayer con De la Torre la segunda ronda de declaraciones de imputados en el caso de las tarjetas opacas, que afecta a 37 personas. El ex secretario general reconoció que fue el encargado de entregar físicamente la tarjeta a algunos consejeros, pero afirmó que carecía de competencias para conceder y retirar las tarjetas y para fijar los límites de disposición. Según explicó, él era un simple intermediario y derivó toda la responsabilidad sobre la emisión de las *black* al entonces director financiero, Ildefonso Sánchez Barcoj, y al propio Blesa.

En su recurso, De la Torre sostiene que "en ningún caso" dijo a los consejeros que usaran las tarjetas para sus gastos personales. "La sola idea de que haya podido incitar a ciertos consejeros a que usaran más la tarjeta en su propio beneficio es igualmente absurda (...) nunca supe cuánto la utilizó cada uno ni en qué gastos", manifiesta en su escrito.

A lo largo de todo el documen-

to, el ex secretario del consejo insiste en que las tarjetas de los consejeros estaban concebidas exclusivamente para gastos de representación. Y como tal, insiste, eran "neutras" o "nulas" a efectos fiscales. De la Torre matiza el término *black* que él mismo acuñó en un correo a Blesa incorporado a la causa. "Reconozco la poca fortuna del término; lo que pretendo señalar es que las tarjetas no generaban deuda fiscal al consejero que las usaba", afirma. Era la caja

la que se desgravaba los gastos que efectuaban los consejeros en el Impuesto de Sociedades.

Respecto a las tarjetas de directivos, De la Torre afirma que las entregaba directamente el propio Miguel Blesa como parte de la remuneración de la cúpula de la entidad, que no tenía que justificar en qué las empleaba. El antiguo ejecutivo se muestra "convencido" de que la caja incorporó este pago en su certificado de retenciones. De la Torre pone

"Era de libre disposición"

F. J. P. / J. M. R., Madrid

Enrique de la Torre fue el único de los directivos de Caja Madrid que declararon ayer ante el juez Fernando Andreu que se salió del guion de que las llamadas *tarjetas black* eran una forma de retribución en especie. Según fuentes presentes en el interrogatorio, el resto de los ejecutivos coincidieron en que las tarjetas que recibieron durante su mandato eran "de libre disposición" dentro de los límites marcados por la entidad para cada uno de ellos y que alcanzaba hasta 50.000 euros anuales.

Solo dos de ellos, Antonio Cámara y Ángel Eugenio Gómez del Pulgar, nombrados por el PP y el PSOE respectivamente, aseguraron que cuando preguntaron por las implicaciones fiscales de las tarjetas, les dijeron que había un acuerdo con el Banco de España y la Agencia Tributaria. Esta versión ya fue ofrecida por otros cuatro consejeros que declararon ante el juez Andreu el pasado febrero.

Uno de los consejeros, Miguel Ángel Araujo, fue increpado por una treintena de manifestantes, afectados por la venta de preferentes de Caja Madrid, concentrados en las inmediaciones de la Audiencia Nacional. Los manifestantes le siguieron durante cinco minutos mientras era protegido por agentes de paisano de la Audiencia hasta que se pudo subir a un taxi.

como ejemplo su declaración de IRPF de 2007 en la que la entidad le retuvo un total de 481.024 euros. Según él, la retención por la tarjeta —con la que gastó 49.200 euros— debió rondar los 20.000 euros. "Entiendo que esta cantidad iba englobada en la retención total; un empleado, y máximo de una entidad financiera, puede confiar en que el certificado de retenciones que le ofrece su empleador sea correcto", cuenta en su escrito de descargo.

El ejecutivo cree que se incluyó este capítulo en sus retenciones

to para directivos, había otras entregadas a los consejeros de Caja Madrid que no tenían ese carácter retributivo sino que sólo servían para los gastos de representación de estos miembros de la entidad financiera, según los argumentos del ex secretario general. Ni unas ni otras pagaban los impuestos que le correspondían, según la investigación.

De la Torre es un cargo clave para entender lo ocurrido con las *tarjetas black* dado que como se-

Muchos imputados defienden el uso particular de las tarjetas

Dedujeron que podían utilizarlas para gastos propios

J. M. R. / F. J. P., Madrid

Sólo ocho de los 38 imputados por el supuesto uso indebido de tarjetas de crédito que les facilitaba Caja Madrid han defendido ante el juez que sólo servían para afrontar gastos de representación relacionados con su actividad en la entidad bancaria. Estos ocho consejeros sostienen que el secretario general de Caja Madrid les explicó que las tarjetas eran exclusivamente para

gastos de representación. El resto de imputados se ha aferrado a una supuesta regla no escrita por la que podían utilizar la tarjeta para gastos personales, y que entendían que se trataba de un complemento retributivo más por el que Caja Madrid ya se encargaría de retenerles los correspondientes impuestos.

José Antonio Moral Santín, exdirigente de IU y exvicepresidente de Caja Madrid, declaró al juez Andreu que la tarjeta

que utilizaba, y con la que retiró 366.500 euros en efectivo, "formaba parte del paquete retributivo" y que esta circunstancia era evidente porque los consejeros, según mantuvo, "no tenían derecho a pasar gastos ni facturas" y no disponían ni "de despacho ni de secretarías" en Caja Madrid.

Jesús Pedroche, exdirigente del PP que utilizó la tarjeta, entre otras cosas, para comprar electrodomésticos o figuras reli-

gias, declaró al juez: "Deduje que se podía utilizar para gastos personales". Pedroche envió un correo electrónico a Enrique de la Torre, secretario general de Caja Madrid, pidiéndole una relación de sus pagos con la tarjeta y recibió la siguiente respuesta: "Querido Jesús, he recibido tu tarjetón en el que me pides que te remita los movimientos de tu tarjeta de consejero. Como sabes, los gastos de esa tarjeta son asumidos por la Caja dentro de vuestras necesidades de representación, motivo por el que no se envía a nadie el listado de movimientos".

Otro consejero, Pedro Bedía, llegó a declarar al juez que el secretario general de Caja Madrid le dijo "que usara más la *tarjeta black*".

Enrique de la Torre se defien-

de: "Carece de sentido que hubiera dicho una cosa diferente a grupos distintos de consejeros, y parece evidente que son los que afirman que la tarjeta era para gastos de representación quienes se ajustan a la verdad. Los acuerdos tanto del Consejo de Administración de 24 de mayo de 1988, 20 de junio de 1994 y 30 de octubre de 1995, como de la Comisión Ejecutiva de 8 de enero de 1996, se refieren a una tarjeta de crédito que se facilita a los consejeros para gastos de representación. No había, por tanto, ninguna razón para que me apartara de esos acuerdos".

El testimonio del ex secretario general Enrique De la Torre supone un serio contratiempo para la tesis defendida por la mayoría de los imputados ante el juez.

«No para gastos personales»

● El lugarteniente de Blesa que entregaba las tarjetas B a los consejeros asegura al juez que eran sólo «para gastos de representación» ● Afirma que los beneficiarios mienten «por estrategia de defensa»

CARLOS SEGOVIA MADRID

Los consejeros de Caja Madrid que usaron la tarjeta B para la compra de libros, lencería, fármacos o discotecas y otros gastos personales mienten para defenderse, según el dictamen que les entregaba, el poderoso ex secretario general de Caja Madrid, Enrique de la Torre.

De la Torre prestó ayer testimonio en la Audiencia Nacional y presentó un escrito, al que ha tenido acceso EL MUNDO, en el que reconoce que era el encargado habitual de entregar lo que él llama las *tarjetas black* a los consejeros. Pero niega la versión de varios de ellos de que les decía que la podían utilizar para lo que quisieran.

«En ningún caso mi mandante dijo a los consejeros que usaran las tarjetas para sus gastos personales», asegura en el escrito, su abogado Gonzalo Martínez Fresneda.

La versión de De la Torre, que fue secretario general de Caja Madrid entre 1996 y 2009 —el grueso de la etapa de Miguel Blesa— es que «las tarjetas asignadas a los miembros del Consejo tenían por finalidad hacer frente a los gastos que los consejeros hubieran de atender en su condición de tales; esto es, los conocidos como *gastos de representación*». Esa era la información que mi mandante trasladaba a los consejeros».

Sin embargo, varios de ellos han declarado al juez que no era eso lo

Adjunta un texto de Hacienda que avala el 90% de los gastos B en el año 2003

que les decía De la Torre. Por ejemplo, el ex consejero en representación del sindicato CCOO, Pedro Bedia, aseguró el pasado día 16 en la Audiencia Nacional que se le animaba a usar la tarjeta más «porque la utilizaba poco» y que su interlocutor era De la Torre. Bedia gastó 78.200 euros en, entre otros artículos, puros o talleres.

«Diversos consejeros han comparecido ante el Juzgado para declarar que mi mandante les habría dicho que la tarjeta era para gastos personales, discrecionales o propios e incluso había animado a usarla para tal fin a algún consejero en particular (...) Tales excusas, comprensibles en el ejercicio del derecho a la defensa, no se corresponden con la verdad», se afirma en el citado escrito.

Arremete también contra el ex consejero Jesús Pedroche por «deducir que la tarjeta podía

DÓNDE SE REALIZARON LOS MAYORES CARGOS DE LAS TARJETAS B

NOMBRE	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ildefonso José Sánchez Barcoj	16.922	VIAJES ECI
Matías Amat Roca	15.000	TALLERES DE ARTE GRANDA
Ramón Ferraz Ricarte	13.549	
Miguel Blesa de la Parra	13.148	VIAJES ECI
Enrique de la Torre Martínez	12.000	
Ricardo Romero de Tejada	11.930	
Carlos Vela García	9.825	VIAJES MARSANS
Carmen Contreras Gómez	9.077	HOTEL BARROSA PARK
María Elena Gil García	8.000	
Estanislao Rodríguez-Ponga	8.000	EL CORTE INGLES
Mariano Pérez Claver	7.475	MILLAN TRAVEL SA
Ricardo Morado Iglesias	6.800	
Rafael Spottorno Díaz Caro	6.375	YUSTY
María Carmen Cafranga Cavestany	5.500	ICE TRAVEL SPAIN, S.L.
Juan Manuel Astorqui Portera	5.404	NAUTICA BAUTISTA
Ramón Martínez Vilches	4.955	HILAS VIAJES
Ángel Eugenio Gómez del Pulgar	4.906	VIAJES N L S L
Miguel Corsini Freese	4.800	VIAJES PERFECT DAY
Francisco Baquero Noriega	4.708	AEROMEXICO
Pablo Abejas Juárez	4.546	VIAJES ECI
Antonio Romero Lázaro	4.500	VIAJES BARCELO SL
Carlos María Martínez Martínez	4.387	VIAJES BARCELO S.L.
Mercedes Rojo Izquierdo	4.000	VIAJES ECI
Jesús Pedroche Nieto	3.794	URBINA Y ROSELL 92 S.L.
Rodrigo de Rato Figaredo	3.547	
Alberto Recarte García Andrade	3.509	CASA D'A TROYA
María Enedina Álvarez Gayol	3.438	VIAJES BARCELO S.L.
José Manuel Fernández Normiella	3.295	VIVATOURS
Francisco Javier López Madrid	3.068	IBERIA
Gerardo Díaz Ferrán	3.003	DECORACION Y ARQUITECTURA
Juan Emilio Irazzo Martín	3.000	EL CORTE INGLES
Cándido Cerón Escudero	2.800	ISLANDIA TOURS
Antonio Cámara Eguinoa	2.742	SANTA EULALIA SA
Arturo Luis Fernández Álvarez	2.550	RESTAURANTE CANTOBLANCO
Domingo Navamoral Sánchez	2.500	EUROMUEBLES GLOGEVI,S.L.
Beltrán Gutiérrez Moliner	2.440	ASIAN GARDENS
Ignacio Varela Díaz	2.400	VIAJES ECI
José María de la Riva Amez	2.340	FUNDACION DEL TEATRO LIRICO
Luis Blasco Bosqued	2.210	GIORGIO ARMANI RETAIL
María Mercedes de la Merced	2.175	PEDRO MUÑOZ
Miguel Ángel Araujo Serrano	2.150	MUEBLETON, S.L.
José María Buenaventura Zabala	2.037	MENAJE HOGAR PEBER 100
Guillermo Ricardo Marcos Guerrero	2.000	F & M GRUPO FINANCIERO
Jorge Gómez Moreno	1.995	RECEPCION HOTEL SANXENXO
Fernando Serrano Antón	1.945	JOYERIA GONZALEZ ARAGONÉS
José Carlos Contreras Gómez	1.905	BED'S

FUENTE: Documentación del sumario del 'caso Bankia'

EL MUNDO

usarse para gastos personales».

Sin embargo, De la Torre calificaba las tarjetas de los consejeros como «black a efectos fiscales». ¿Por qué? «Porque estas tarjetas eran neutrales para los beneficiarios de las mismas, porque los cargos eran gastos de la Caja y, por tanto, no se incluían en declaraciones fiscales de los consejeros. En tal sentido, las tarjetas eran nulas a efectos fiscales». El abogado admite «la poca fortuna del término *black*», pero asegura que lo

que quiso decir era que «estas tarjetas de gastos de representación eran fiscalmente neutras, inexistentes para el consejero que la usaba, a quien no generaría deuda fiscal». El escrito de De la Torre niega también que fueran desconocidas para Hacienda. «La Agencia Tributaria conoció la existencia y contenido de la cuenta de gastos de representación de Órganos de Gobierno sin poner ningún reparo sustancial a la misma». Adjunta un documento de la Agencia

tras una inspección llevada a cabo en 2005 y 2006 que concluye que «penas cuestionó la deducibilidad del 10% y respaldó la corrección del 90% restante». Se trata de una inspección en relación a los años 2001 a 2003 en que se cargaron en la cuenta de las tarjetas B más de medio millón de euros.

De la Torre matiza que en su labor de reparto de tarjetas era «intermediario de entrega» como asistente de «la Presidencia».

Barra libre para directivos pero no para los consejeros

C.S. MADRID

El ex presidente de Caja Madrid, Miguel Blesa, y su equipo directivo tenían barra libre en el uso de la tarjeta B, porque formaba parte de su retribución, mientras que los consejeros debían usarla sólo para gastos de representación, según el documento aportado al caso del ex secretario general de Caja Madrid, Enrique de la Torre.

Este distingue claramente unas y otras tarjetas frente al *totum revolutum* del informe de auditoría interna de Bankia que destapó el escándalo. «A diferencia de las tarjetas de consejeros, estas tarjetas de directivos eran asignadas directamente por la Presidencia de Caja Madrid en uso de sus facultades ejecutivas y formaban parte de la retribución de los altos empleados». Por tanto, el propio De la Torre reconoce que la usó «para sus propios gastos particulares y familiares».

El ex jefe jurídico de Blesa «siempre estuvo en la convicción de que tales retribuciones eran declaradas a Hacienda; de hecho, al día de hoy, no puede confirmar si la Caja realizó o no las oportunas retenciones [en el IRPF] sobre este importe».

En cambio, como los consejeros sólo podían destinar la tarjeta B a gastos de representación, no se les practicaba retención del IRPF, sino que se deducía su montante del Impuesto de Sociedades de Caja Madrid.

INDIGNACIÓN

«Es indignante, nos engañaron. Está claro que nos dieron tarjetas para tapar las que se repartían entre ellos con libertad absoluta», afirma un ex consejero de Caja Madrid imputado que sostiene que se le dijo que la tarjeta era para gastos personales.

Otro ex consejero abre otro frente: «Si las tarjetas eran gastos de representación ¿por qué nunca nos pedían que justificáramos los gastos? La legislación tributaria establece claramente que estos son deducibles si se justifican. En caso contrario son gastos de empresa de carácter personal sujetos al IRPF».

El exdirectivo que repartía las tarjetas B culpa a Blesa y Barcoj

M. VELOSO / L. P. ARECHEDERRA
MADRID

Casi todos los exconsejeros de Caja Madrid imputados por el uso de las tarjetas de crédito opacas han declarado ante el juez Fernando Andreu que el encargado de repartir esas Visas y explicar su funcionamiento era el exsecretario del consejo Enrique de la Torre. Este, que compareció ayer en la Audiencia Nacional, derivó la responsabilidad última de ese sistema -con el que gastaron 15,5 millones de forma supuestamente irregular- en sus superiores, incluido el expresidente de la entidad Miguel Blesa.

De la Torre, que gastó 320.700 euros con su Visa, dijo actuar como mero intermediario y explicó que los encargados de gestionar las tarjetas opacas eran el comité de Medios y su máximo responsable, Ildefonso Sánchez-Barcoj, y que el encargado de decidir los límites y quién podía disponer de ellas era el presidente.

Esta versión coincide con lo que afirmaba en uno de los correos electrónicos que envió a otro exdirectivo, en el que expresaba que el sistema de las tarjetas contaba con la «bendición presidencial», en clara alusión a Blesa.

Tanto el juez como el fiscal preguntaron al exsecretario por el concepto por el que la caja entregaba esas tarjetas. Es decir, si su uso era para gastos de representación o personales. De la Torre relató que había directivos con una sola tarjeta, en este caso de representación, y otros con dos Visa, una de empresa y otra de libre disposición (una suerte de salario extra).

El magistrado le preguntó entonces si le parecía normal cobrar algo que no estaba recogido en el contrato. «Sí, me parecía normal», dijo. De la Torre se refirió además a esas tarjetas en los mencionados emails como tarjetas «black». ¿Por qué?, le preguntaron.

«Porque eran neutrales a efectos del IRPF», defendió, en referencia a las tarjetas de representación, informaron fuentes presentes en la sala.

Junto con De la Torre ayer también se explicaron ante el juez otros diez de los 82 exdirectivos de la caja imputados en esta causa. Son cinco cargos nombrados por el PP (Pablo Abejas, Miguel Ángel Araujo, Antonio Cámara, Javier de Miguel y Francisco José Moure), dos por el PSOE (Ángel Eugenio Gómez y Francisco José Pérez), dos por IU (Tomás Cruz y Juan Gómez) y uno por CC.OO. (Antonio Rey).

Todos ellos defendieron que las tarjetas eran para uso libre y alegaron que pensaban que estos cargos constaban en sus certificados fiscales, salvo Rey y De Miguel, que creían que la caja se encargaba de la tributación. Cámara alegó que la entidad le informó de que había un acuerdo con Hacienda y el Banco de España.

El fiscal del caso, Alejandro Luzón, quien no pidió la imputación de los exdirectivos que se limitaron a usar las tarjetas, no solicitó fianza para estos diez ex altos cargos. Según fuentes jurídicas, el fiscal entiende que estos exdirectivos no habrían cometido ningún delito, a diferencia de los exconsejeros de la entidad que acordaron la entrega de las Visas, y serían posibles partícipes a título lucrativo, por haberse beneficiado de los fondos.

Al salir de la Audiencia, el exdirectivo Araujo, que gastó 212.900 euros con su Visa, fue perseguido e increpado por una veintena de preferentistas en las calles próximas a Prim al grito de «bandido» y «ladrón». Tardó unos cinco minutos en encontrar un taxi en una tensa búsqueda vigilada por la Policía.

► De la Torre alega que las Visas eran de empresa para aquellos directivos que sólo tenían una

El exsecretario de Caja Madrid centra en Blesa el escándalo de las 'black'

JOSÉ MARÍA BRUNET

Madrid

La maquinaria judicial prosigue, implacable, la persecución del escándalo de las tarjetas *black* de Caja Madrid. El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu interrogó ayer a un nuevo bloque de once exdirectivos de la entidad que se beneficiaron de dicho instrumento de pago, entre ellos el exsecretario del consejo, Enrique de la Torre, quien señaló al expresidente, Miguel Blesa, como principal responsable del funcionamiento de ese método de pago. De la Torre explicó que era Blesa la persona que decidía quiénes debían ser los beneficiarios de dichas tarjetas.

Pero la declaración se detuvo en otros detalles. El exsecretario del consejo de Caja Madrid añadió, por ejemplo, que si bien Blesa decidía sobre el límite de gasto de cada una de las tarjetas opacas, era el exdirector financiero, Ildefonso Sánchez Barcoj, quien las gestionaba y ejercía el "control" sobre las retribuciones.

Tanto el juez Fernando Andreu como el fiscal del caso, Alejandro Luzón, hicieron numerosas preguntas sobre los mecanismos internos de decisión de Caja Madrid sobre las *black*, así llamadas porque eran opacas para Hacienda. De los interrogatorios y de los autos más recientes del juez se desprende con claridad la voluntad de afinar bien en el reparto de responsabilidades.

El juez y el fiscal están empeña-

dos en conocer con la mayor exactitud quién, cómo y por qué se tomaba cada una de las decisiones relacionadas con la distribución y uso de las *black*. En parte, porque el conjunto de las declaraciones oídas hasta ahora ha reflejado un espeso magma en el que parece que nadie era responsable de dichas tarjetas.

La declaración más explícita en este sentido la realizó el expresidente de la patronal madrileña CEIM, Arturo Fernández, quien manifestó en su momento ante el juez que nadie se encargaba directamente de la gestión de las tarjetas opacas de Caja Madrid y Bankia. "Ocuparse, lo que se dice ocuparse -dijo-, no se ocupaba nadie". De la Torre, a su vez, quiso dejar claro ayer que aunque él había entregado físicamente algunas tarjetas *black*, nunca fue el encargado de su control. El gasto efectuado por el exsecretario del consejo de la caja con su tarjeta fue de 320.700 euros.

Otro aspecto curioso de las declaraciones de ayer es la terminología usada en Caja Madrid sobre las tarjetas opacas. Un correo entre De la Torre y Barcoj se refería a ellas como "fringe benefits". Y otro de los comparecientes se refirió a la Comisión de Control de la entidad como un "backoffice con un cierto sentido forense".

De nuevo, un grupo de preferentistas manifestó su indignación ante la Audiencia. Al exconsejero Miguel Ángel Araujo le persiguieron con insultos por las calles durante varios minutos.●

13 usuarios de tarjetas black dicen que no debían declarar al fisco

Reiteran que Caja Madrid les informó de un acuerdo alcanzado con Hacienda

De la Torre insiste en que Blesa decidía los beneficiarios y sus límites de gastos

MARGARITA BATALLAS
MADRID

Los 13 beneficiarios de las tarjetas black de Caja Madrid que ayer comparecieron ante el juez Fernando Andreu se conjuraron para negar que hubieran cometido un delito fiscal por usar estas visas sin ningún tipo de control. «Tenían todas las bendiciones», afirmó Pablo Abejas, exdirector de economía de la Comunidad de Madrid. Por su parte, Enrique de la Torre, exsecretario del consejo de administración de Caja Madrid, aseguró que Miguel Blesa era el que designaba a los elegidos para utilizar este plástico y las cantidades que podían gastar.

Estas declaraciones se producen después de que hayan comparecido ante el juez los 21 exmiembros del consejo de administración que acordaron este sistema de pago y a los que el togado ha impuesto una fianza civil de 4,3 millones de euros por los delitos de administración desleal o apropiación indebida.

Durante esta semana declararán otros 31 titulares de este dinero de plástico. De la Torre reconoció que entregó físicamente estas tarjetas a varios de sus antiguos colegas como estos han declarado ante el magistrado. En un tenso interrogatorio, explicó que la tarjeta de los conse-

jeros era para gastos de representación y que los directivos disponían de dos visas, una de representación y otra de uso personal.

PARTE SALARIAL // También comentó que este dinero de plástico formaba parte de su salario, en concreto el 5% del mismo, que se camuflaba de este modo «por razones de política salarial para negociar mejor con los sindicatos los niveles retributivos», según fuentes presentes en la declaración. Y sostuvo que las mismas eran «neutrales» a efectos fiscales. Asimismo, aseguró que no tenían que presentar justificantes porque le dijeron que los comercios se encarga-

La justicia confirma la condena a Bankpyme a devolver 2,2 millones

La Audiencia Provincial de Barcelona ha confirmado una sentencia de abril del 2012 que condenó a Bankpyme (hoy integrada en Caixa Bank) a devolver 2,2 millones de euros a un grupo de 31 inversores a los que vendió participaciones preferentes del estadounidense Lehman Brothers y los bancos islandeses Landsbanki y Kaupthing, entidades que cayeron durante los primeros compases de la crisis fi-

nanciera. La sentencia original culpó a Bankpyme de incumplir su obligación de informar a sus clientes sobre la naturaleza de los productos que suscribieron. La Audiencia ha confirmado ahora que las pérdidas se debieron a una «falta de diligencia y ausencia de información imputable» al banco, ya que no les informó de que compraban productos de alto riesgo ni de su evolución.

ban de mandar las racturas y que sacaba del cajero automático el dinero que no había gastado con la tarjeta al final de año.

También reconoció que tuvo algunas dudas sobre cuándo usar una u otra tarjeta, por ejemplo, en regalos de boda. De la Torre atribuyó la responsabilidad de las mismas a Ildefonso Sánchez Barco y señaló a su antiguo presidente, Blesa, como el encargado de poner los límites de gasto a cada visa.

El exmandado explicó que tildó estas tarjetas de secretas en un correo electrónico que envió a Blesa en enero del 2009 porque «el tema retributivo es sensible y reservado», adujo. Y añadió: «Son temas delicados que hay que llevarlos con mucho cuidado». Además, declaró que fue «prudente» cuando gastó 320.000 euros con estas Visas y negó que su uso fuera «irregular» a preguntas del juez Andreu.

COINCIDENCIAS // El resto de los exmiembros de la comisión de control de Caja Madrid aseguraron que las black eran para gastar en lo que quisieran, salvo en los cajeros automáticos. Juan Gómez Castañeda comentó que le dejaron la tarjeta en una mesa en una de las primeras reuniones de la comisión de control y que le informaron de que «era para gastos personales de carácter general». La misma versión ofreció Ángel Gómez del Pulgar quien reconoció que accedió al listado de sus movimientos, pero fue abroncado cuando se interesó por la fiscalidad de sus gastos, ya que le aseguraron que no tenía que tributar por los mismos.

Antonio Rey de Viñas declaró que pensaba que Caja Madrid se encargaba de pagar a Hacienda por esta tarjeta y que era consciente de que el dinero que gastó no estaba incluido en su certificado de retenciones. Javier de Miguel subrayó que le informaron de que existía un acuerdo con Hacienda para no declarar. La misma versión ofreció Antonio Cámara, que elevó el pacto de Caja Madrid y el Banco de España. Y Abejas dijo estar convencido de que la tarjeta compensaba su exclusividad en la comisión de control que definió en argot poco inteligible como «una backoffice con cierto sentido forense». ■

F. Velasco

MADRID- Se les llamaba «tarjetas black» porque eran «neutrales para a efectos fiscales de IRPF». Ésta fue la definición que realizó de esas tarjetas Enrique de la Torre, ex secretario del Consejo de Administración de Caja Madrid, en su declaración, en calidad de imputado, ante el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu. En su comparecencia, admitió que entregó ese tipo de plásticos a directivos de la entidad, pero responsabilizó al departamento operativo, que dirigía el ex director general financiero Idelfonso Sánchez Barcoj y al ex presidente Miguel Blesa, que sería quien fijaba los límites de gastos de esas tarjetas.

En ese sentido, señaló que él facilitaba las tarjetas como mero intermediario y que había algunos directivos que tenían dos clases: la de representación y otra para gastos personales, las cuales se consideraban como bonifica-

NOMENCLATURA

«Se llamaban "tarjetas black" porque eran neutrales a efectos de Hacienda»

ción retributiva que tenían el mismo «complemento retributivo que cualquier otro». Por este motivo, aseguró al respecto, los gastos ocasionados con las mismas no había que justificarlos.

En su interrogatorio por parte del fiscal, que en algunos momentos llegó a ser «duro», se le preguntó por varios correos electrónicos considerados «secretos» y en los que se aludía al posible riesgo de filtraciones relacionadas con los gastos con este tipo de tarjetas. Sobre esta cuestión, De la Torre —que según la investigación llegó a gastarse 320.7000 euros con esa visa—, lo justificó en que todo lo relacionado con el tratamiento retributivo «tenía que ser sensible y reservado».

En ese momento, el fiscal anticorrupción Alejandro Luzón le preguntó si, por eso mismo, no debería ser al revés, es decir, transparente. La respuesta de De la Torre fue incidir más en lo mismo: «Son temas delicados y hay que

De la Torre responsabiliza directamente a Sánchez Barcoj y Miguel Blesa

Un ex consejero declara que las tarjetas tenían «todas las bendiciones» de los responsables de Caja Madrid

llevarlos con cuidado».

Sobre sus tarjetas —de las que dijo que no recordaba quién se las entregó de forma específica—, señaló que la asignada para gastos personales la utilizaba cuando los mismos tenían un carácter «duoso», es decir, no sabía si ese gasto se podía cargar o no a la visa

de gastos de representación de la entidad.

También el magistrado le preguntó sobre si le parecía «normal» que los consejeros tuviesen una retribución que no aparecía en sus contratos. Sobre esta cuestión, el ex secretario del Consejo de Administración de Caja Madrid

respondió que «en ningún momento me pareció irregular».

Por otro lado, también compareció ayer ante el juez Andreu el ex director general de Economía de la Comunidad de Madrid y ex presidente de la Comisión de Control Pablo Abejas, quien cargó a su visa gastos por más de 245.000

euros. En su declaración, insistió en que la visa que tenía era de libre disposición, siempre respetando los límites fijados. La que tenía, afirmó, se la entregó el entonces secretario general del Consejo, Vicente Espinosa, y que la misma contaba «con todas las bendiciones». «Confiábamos en que todo era legal», apuntó, antes de explicar que el órgano al que pertenecía era «un "back office" con cierto sentido "forensing"».

La decena de ex directivos que declararon ayer, propuestos por PP, PSOE, IU y CC OO, coincidieron en que fue Vicente Espinosa quien les entregó las tarjetas, que eran de «libre disposición» y podían soportar gastos personales, siempre y cuando no sobrepasaran un límite máximo y no se extrajera dinero en efectivo de los cajeros automáticos. El fiscal no pidió fianza para ninguno de ellos, al acabar las declaraciones.

Apuntes manuales

Eso sí, no supieron explicar la razón que justificara esta última prohibición, mientras que señalaron que intentaban agotar el límite mensual en su utilización y, para ello, apuntaban los gastos «manualmente» o recurrían a su «memoria», ya que la caja no exigía ningún tipo de justificante.

Al ser preguntados por la tributación de las visas, todos han respondido que pensaban que estaba incluida en su certificado de haberes, a excepción del representante de CC OO Antonio Rey de Viñas, quien precisó que pensaba que la caja lo tenía «arreglado desde el punto de vista fiscal». En este sentido, el ex directivo propuesto por el PP Javier de Miguel afirmó que fue consciente de que no estaba en su certificado y entendía que la entidad «se ocupaba» de la fiscalidad.

Otro ex directivo nombrado por el PP Antonio Cámara, informa Efe, recordó que mostró «cierta sorpresa» cuando la caja madrileña le entregó la tarjeta y le dijo que no tenía que declarar «nada» ante Hacienda. «Me dijeron que había un acuerdo con el Banco de España y Hacienda», indicó, en consonancia con Ángel Antonio Gómez de Pulgar, quien citó de forma expresa este acuerdo con la Agencia Tributaria.

Las declaraciones seguirán el jueves y el viernes.

ABUSAR DE LA TARJETA DE EMPRESA ES DELITO

La Audiencia Nacional ratificó ayer que la utilización de las tarjetas de empresa para usos particulares ajenos a la actividad profesional es un delito. Así lo consideró la sala que confirmó la pena de dos años y medio de cárcel para Pedro Farré, ex director de relaciones corporativas de la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores), quien cargó en su tarjeta

de empresa 40.000 euros de locales de alterne entre 2008 y 2009. Según la sentencia, que ratifica la condena impuesta, el juez que ya condenó a Farré en primera instancia dejó claro que es «incomprensible que una persona de la preparación académica y profesional del apelante no conociera sobradamente que dicha tarjeta no debía utilizarse para cubrir sus

gastos personales». Además, la Audiencia hace referencia a una sentencia reciente del Tribunal Supremo que «incluye en el delito continuado de apropiación indebida la utilización de la tarjeta de crédito de la empresa para el pago de gastos particulares». La sala da por probado que para procurarse un «beneficio ilícito», Farré realizó gastos estrictamente particulares.

Agente encubierto

► José Manuel Villarejo Pérez, a punto de cumplir los 64 años, lleva tres décadas trabajando en la sombra en la Dirección General de la Policía, a la que llegó con Ángel Olivares, quien fue director general de 1994 a 1996. Tras una aparente ausencia, fue recuperado "oficialmente" en enero de 2011. Actualmente, está adscrito a la Dirección Adjunta Operativa, cuyo titular es Eugenio Pino.



José Manuel Villarejo, en 1995. / C. MANUEL

► Villarejo y el también comisario Enrique García Castaño se reunieron el 29 de noviembre de 2011 en una cafetería con el entonces vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, para hablar de la propiedad de su ático de Estepona. González ha dicho que los dos agentes intentaron chantajearle. Villarejo le ha denunciado. La conversación fue grabada y tres de sus 43 minutos fueron divulgados ayer.

► Villarejo se define "agente encubierto".

Fue implicado en los noventa en la elaboración del informe *Véritas* (contra el exjuez Baltasar Garzón). Su nombre salió a relucir en el caso del Pequeño Nicolás. Está enfrentado con el comisario de Asuntos Internos de la Policía, Marcelino Martín Blas, quien le ha involucrado en asuntos extraños. Villarejo ha escrito: "Cuando estoy en Libano fingiendo ser transportista de droga o en Irak de comerciante o en Afganistán simulando ser tratante de caballos, realizo una labor que me apasiona".

El comisario Villarejo participa en 12 sociedades con 16 millones de capital

El policía asegura que está autorizado por Interior, que rehúsa dar explicaciones

Madrid bajo la actividad de "parque de recreo, ferias y otros servicios relacionados con el espectáculo", con domicilio social en Torre Picasso. Su anterior nombre era Marketing y Publicidad Puquio SL y antes, Club Hípico Córdoba SL. La sociedad se encuentra inactiva en estos momentos, cuenta con un capital social de 6.118.994,34 euros, no tiene empleados y registró en 2013 unas pérdidas de 173,17 euros. Ciudad Al Mansur tiene unos terrenos en Córdoba que iban a destinarse a un parque de atracciones; sin embargo, tras su recalificación en 2007 vendió parte de ellos a una empresa constructora obteniendo una importante plusvalía.

En ese mismo registro figura como presidente de la sociedad José Manuel Villarejo Pérez, y como sociedad matriz Club Exclusivo de Negocio y Transacciones SL, que cuenta con Gemma Isabel Alcalá Garcés, esposa del comisario, como administradora

La red incluye desde firmas de asesoría a otras de servicios para espectáculos

única y propietaria del 50% de sus acciones. El otro 50% es propiedad de las sociedades Global Sinopsis Investment SL e Inversiones Estratégicas Sensibles SL. En ambas figura como presidente el propio Villarejo.

La segunda empresa con mayor capital social del grupo es Premium Salud SL, con 5,5 millones, que cuenta con un hospital a las afueras de Málaga, Cenynt Hospital. Figura como administrador único el abogado y socio de Villarejo, Rafael Redondo Rodríguez. Y entre los accionistas vuelve a constar la que puede ser la sociedad matriz de la mayoría de sus negocios: Club Exclusivo de Negocios y Transacciones SL. El comisario asegura que ese hospital pertenece a su familia.

Cenynt Consultoría Organizacional SL es otra de las sociedades con capital social millonario en las que participa el comisario. Constituida en diciembre de 2006, se dedica a la "consultoría y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial" y tiene su sede social en la calle del Convento, 11 en Boadilla del Monte. Villarejo figura como presidente y consejero delegado de la empresa desde mayo de 2008. Los últimos datos, correspondientes a diciembre de 2013, muestran un capital social de 2,8 millones de euros y un beneficio en el año de 200.776,95 euros.

Estructura de empresas de José Villarejo y su familia

SOCIEDAD	ACTIVIDAD	PRIMER EJECUTIVO	Capital social (euros)
Toc Hepocá S.L.	Agencias de colocación de artistas	Administrador único: José Manuel Villarejo Pérez	601.012,17 (3)
Marketing y Publicidad Puquio S.L. (antes Club Hípico Córdoba)	Intermediarios del comercio	Administrador: José Miguel Lizcano Navarro (antes, José Manuel Villarejo Pérez)	450.759,08 (4)
Ciudad Al Mansur S.L.	Parque de recreo y otros servicios relacionados con el espectáculo	Presidente: José Manuel Villarejo Pérez	6.118.994,34
Cenynt Consultoría Organizacional S.L.	Consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial	Presidente y consejero delegado: José Manuel Villarejo Pérez	2.435.250,00
Global Sinopsis Investment S.L.	Explotaciones mixtas	Presidente: José Manuel Villarejo Pérez	223.920,00
Inversiones Estratégicas Sensibles S.L.	Explotaciones mixtas	Presidente: José Manuel Villarejo Pérez	169.132,00
Premium Salud S.L.	Hospitales y clínicas sanitarias de medicina humana	Administrador único: Rafael Redondo Rodríguez (2)	5.550.000,00
Club Exclusivo de Negocios y Transacciones	Empresas de estudios de mercado	Administrador único: Gemma Alcalá Garcés (1). Apoderado: Rafael Redondo Rodríguez (2)	1.502.295,66
Stuart & McKenzie Spain S.L.	Servicios jurídicos	Administrador único: Gemma Alcalá Garcés (1)	3.005,96
Hispania Quality & Development	Promoción inmobiliaria	Administrador único: Financiera Omeran. Apoderados: Rafael Redondo Rodríguez (2) y Gemma Alcalá Garcés (1)	3.100,00
Premium Hotels S.L.	Servicio de hospedaje	Administrador único: Gemma Alcalá Garcés (1)	23.006,74 (5)
Autocobermar S.L.	Actividades anexas al transporte terrestre	Administrador único: Gemma Alcalá Garcés (1)	327.400,00
I. V. Comunicaciones S.L.	Instalaciones telefónicas, telegráficas sin hilos y de telefonía en edificios	Administrador único en su fundación: José Manuel Villarejo Pérez.	3.005,06 (6)
Decoraciones Euskadi 21 S.L.	Albañilería y pequeños trabajos de construcción	Administrador único en su fundación: José Manuel Villarejo Pérez	3.005,06 (7)
Sociedad Hípica Andaluza S.L.	Explotación de ganado caballar, mular y asnal	Administrador único: José Manuel Villarejo Pérez	3.005,06
Equitación y Domas S.L.	Instalaciones deportivas	Primer administrador único: José Manuel Villarejo Pérez	3.005,06 (8)
Escuela Ecuestre Cordobesa S.L.	Fabricación de artículos de marroquinería	Administrador único: José Manuel Villarejo Pérez	3.005,06
Corporación Agroganadera Andaluza S.L.	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	Presidente: José Manuel Villarejo Pérez	3.005,06 (9)

1. Esposa de José Manuel Villarejo Pérez. 2. Socio de José Manuel Villarejo Pérez. 3. Sin indicios de actividad. 4. Pasó a denominarse Ciudad Al Mansur. 5. Sociedad extinguida en octubre de 2014 con un activo de 878.734,92 euros. 6. Cierre de la hoja registral: 15-9-1999. 7. Cierre de la hoja registral: 1-7-2008. 8. En liquidación desde el 2-2-2007. 9. Extinguida el 10-9-2014.

Fuente: elaboración propia con datos del Registro Mercantil.

EL PAÍS

JAVIER AYUSO
Madrid

El comisario José Manuel Villarejo Pérez, quien ha sido noticia con frecuencia en los últimos meses por diversos asuntos políticos y judiciales (especialmente por la investigación sobre el ático en Estepona del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González), compagina su labor de policía con una actividad empresarial. Junto a su actual esposa, Gemma Alcalá Garcés, y el abogado Rafael Redondo Rodríguez participa, y en algunos casos figura como presidente o administrador único, en 12 sociedades que suman un capital social superior a los 16 millones de euros, según datos recogidos por EL PAÍS del Registro Mercantil. Villarejo asegura que todo es normal y que tiene autorización de su jefe directo: el comisario Eugenio Pino, director adjunto operativo de la Policía. Sin embargo, en el Ministerio del Interior no quieren confirmarlo ni desmentirlo; se limitan a explicar que el actual equipo no tiene nada que decir.

En dos conversaciones mantenidas con José Villarejo en los últimos días, el comisario ha quitado importancia al asunto y ha explicado: "Después de 10 años de excedencia en la policía, me pidieron que volviera como agente encubierto en régimen de excedencia especial y me autorizaron a mantener mi actividad privada; de hecho, he puesto al servicio de la policía alguna de mis empresas para realizar acciones de investigación dentro y fuera de España". Se refiere a los tiempos en que José Luis Corcuera era ministro del Interior (entre 1988 y 1993) y Agustín Linares director general de la Policía.

Sin embargo, fuentes de la propia Seguridad del Estado ponen en duda que se pueda compatibilizar el trabajo de policía con el de servicios privados de investigación o judiciales. En los últimos meses, el nombre del comisario Villarejo ha figurado en varios sumarios judiciales, en unos casos como investigador por cuenta de la Policía y en otros como particular contratado para realizar trabajos de diversa índole.

La estructura societaria del comisario se gestiona desde su oficina en el número 1 de la plaza

de Pablo Ruiz Picasso, la famosa Torre Picasso de Madrid, aunque algunas de sus empresas tienen su sede social cerca de su domicilio particular en la localidad madrileña de Boadilla del Monte o en ciudades en donde operan esas firmas, como Córdoba o Málaga. Entre todas ellas hay cuatro que tienen un capital social millonario y otras cuatro con apenas

3.000 euros. Además de las 12 que están operativas, hay varias que no tienen indicios de actividad, cerraron, se fusionaron o están en fase de liquidación.

Su actividad empresarial comenzó a principios de los años noventa con un capital muy escaso y ha crecido de forma exponencial a lo largo de los últimos 22 años. En ese periodo, Villarejo ha

ocupado diversos cargos de responsabilidad en el Cuerpo Nacional de Policía y en la actualidad se encuentra en excedencia especial como agente encubierto, según explica él mismo a EL PAÍS.

De todas las sociedades en las que participa, la que cuenta con mayor capital y patrimonio es Ciudad Al Mansur SL, creada el 5 de julio de 1996 y registrada en

LAS MORDIDAS DE LA TRAMA PÚNICA

Granados cobraba 900.000 euros por cada colegio concertado adjudicado

- ▶ Aldefel, promotora de los centros, pagaba a Marjaliza con facturas falsas de consultoría
- ▶ Llegó a promover 20 colegios, 19 de ellos en zonas de influencia de la trama Púnica

JAVIER CHICOTE
MADRID

Francisco Granados y su socio, David Marjaliza, diseñaron el negocio perfecto para lucrarse mediante la construcción de colegios concertados. Según testigos y documentos presentes en la investigación de la trama Púnica, el ex secretario general del PP de Madrid y su amigo constructor cobraban una «mordida» de entre 900.000 y 1,2 millones de euros por cada colegio concertado que ponían en marcha.

El pagador era Aldefel, una sociedad registrada en Valdemoro que se dedica a promover colegios concertados y luego venderlos a las cooperativas de profesores que los gestionarán. El dueño de esta empresa, Alfonso Ferrón del Río, está imputado por estos pagos. ABC ha intentado recabar su versión de los hechos pero no ha habido respuesta. En cuanto a Granados y Marjaliza, números uno y dos de la trama, están en prisión incondicional desde el estallido de la operación Púnica, el pasado 27 de octubre.

El negocio del suelo

El esquema era siempre el mismo. Francisco Granados, que fue secretario general del PP de Madrid y número tres del Gobierno de la Comunidad usaba sus influencias políticas para que los ayuntamientos madrileños, entre ellos el que él mismo gobernó, Valdemoro, cedieran el suelo a un precio muy inferior al de mercado con el argumento de que el colegio concertado era un servicio para el municipio. Antes de la puesta en marcha, Aldefel aseguraba a los profesores -sus clientes- que el centro educativo iba a recibir el concierto por parte del Ejecutivo regional.

Por estos tratos de favor, Aldefel pagaba una comisión que oscilaba según las características del colegio. Lo habitual es que la cifra fuera más cercana a los 900.000 que a los 1,2 millones, según las fuentes consultadas por ABC.

Alfonso Ferrón del Río (Aldefel), clave de la trama Púnica de la educación

Aldefel S.L. es el acrónimo de Alfonso Ferrón del Río, administrador y socio único de la empresa. Se define como un «profesional con amplia experiencia en el ámbito educativo y empresarial». Con sede en un chalet de Valdemoro, el municipio de Granados, Aldefel ha promovido 20 colegios concertados, 19 de ellos donde la red Púnica tenía influencia: 18 en la Comunidad de Madrid, epicentro del caso, y uno en

Cartagena, donde está una de las ramificaciones. Los madrileños se ubican en Valdemoro (4), Boadilla del Monte (2), Villanueva de la Cañada, Majadahonda, Aranjuez, Arganda del Rey, Paracuellos del Jarama, Pinto, San Martín de la Vega, Sevilla La Nueva, Villaverde, Alalpardo y dos municipios con alcaldes detenidos: Torrejón de Velasco y Parla. El único fuera del área de la Púnica está en Mallorca.

La comisión se enmascaraba mediante un contrato falso de consultoría entre Aldefel y una sociedad de David Marjaliza, número dos de la trama Púnica. De esta forma, Alfonso Ferrón del Río pagaba las comisiones, siempre presuntamente, a través de facturas falsas, pero con una apariencia legal. Así no había que manejar dinero negro. Aldefel ha promovido 20 centros, 19 de ellos donde la trama Púnica actuaba, la Comunidad de Madrid (18) y Cartagena.

Además, otra de las empresas de Marjaliza, la constructora Obrum, era la encargada de construir el colegio. El negocio, con la excusa de la educación, es-

taba en el suelo. La investigación trata de acreditar ahora cómo Marjaliza hacía llegar su parte a Granados, en metálico o, como apuntan las pesquisas de la Audiencia Nacional, la Fiscalía Anticorrupción y la Guardia Civil, en especie: entregándole inmuebles, facilitándole plusvalías u otras prebendas.

Granados puso en marcha este mecanismo en su pueblo, Valdemoro, donde Aldefel ha construido nada más y nada menos que cuatro colegios, tres de ellos bajo el paraguas del ex secretario general del PP de Madrid. Granados fue alcalde del municipio madrileño entre 1999 y 2003. De hecho, según

documentos de los que ha tenido conocimiento ABC, el propio Granados firma de su puño y letra, como alcalde de Valdemoro, la venta de las parcelas de uno de los colegios, Hélicon. El entonces regidor vendió el suelo público a Aldefel por medio millón de euros, un precio muy ventajoso teniendo en cuenta que estamos hablando de 27.000 metros cuadrados.

Los otros dos colegios concertados de Aldefel en Valdemoro -Nobelis y Valle del Miro- se promovieron después de que Granados dejara la alcaldía para convertirse en consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid. No obstante, el político siguió controlado todo el negocio del suelo en Valdemoro. Su sucesor en 2003 e impulsor de Nobelis y Valle del Miro, José Miguel Moreno, amigo personal y subordinado de Granados, también está imputado en Púnica. El cuarto colegio que Aldefel promovió en Valdemoro es el Lagomar, aunque este se impulsó en la etapa del PSOE, anterior a la llegada de Granados (1999). Curiosamente, la esposa de David Marjaliza es cooperativista de este centro educativo.

El responsable de la promoción de los colegios, Alfonso Ferrón del Río, apenas arriesgaba: tenía garantizado el suelo y el concierto y quien terminaba pagando por los terrenos y por la construcción era la cooperativa de profesores a la que trasladaba los contratos y que finalmente gestionaría el colegio. Aldefel solo era el intermediario,

el conseqüidor. Su página web deja muy claro en qué consiste su trabajo: «Alfedel se encarga de realizar todas las gestiones necesarias para la adquisición del terreno, la obtención de licencias municipales, la obtención de autorizaciones y la concesión de los conciertos educativos».

Los profesores, al margen

La empresa cobraba a los profesores alrededor de un siete por ciento del valor final del colegio, según revelan a este diario fuentes conocedoras del negocio. Teniendo en cuenta que cada colegio de Alfedel ha costado entre 15 y 30 millones de euros, la comisión de Alfonso Ferrón del Río ascendía hasta los 2,1 millones de euros, de los que alrededor de la mitad iban directamente a la sociedad consultora de David Marjaliza, amigo personal de Granados, a través de facturas ficticias.

En los contratos que Alfedel firma-

ba con las cooperativas de profesores, el constructor del colegio venía impuesto, Obrum, una de las principales sociedades investigadas en la trama Púnica. Así lo aseguran profesores consultados por ABC. Luego, la cooperativa se subrogaba a la hipoteca del colegio, además de poner dinero de su bolsillo. Los cooperativistas, alrededor de 80 en algunos colegios, aportan unos 50.000 euros cada uno para asumir los prime-

ros gastos. Luego, año tras año, van pagando la hipoteca.

Cabe destacar que las cooperativas de profesores nada tienen que ver en la trama presuntamente corrupta. Una vez que recibían las llaves del colegio, pagaban el canon a Alfedel y comenzaban a trabajar. La empresa de Alfonso Ferrón del Río no conserva ninguna participación en los centros educativos.

De su puño y letra

Granados vendió a Alfedel una parcela de 27.000 metros en Valdemoro por 500.000 euros para uno de los colegios y usó su influencia en otros municipios

Alfedel cobraba hasta dos millones de euros

El promotor de los colegios cobraba a la cooperativa de profesores por su intermediación un 7 por ciento del coste del centro, que oscilaba entre 15 y 30 millones

Otro de los centros que promovió Alfedel está en Torrejón de Velasco (Madrid), cuyo alcalde, Gonzalo Cubas, fue arrestado en la operación Púnica. En este caso el ayuntamiento vendió la parcela también por un precio muy ventajoso: menos de 300.000 euros por 8.500 metros cuadrados de suelo público, según denuncia a ABC la portavoz socialista, Silvia Bonilla: «Fue un precio demasiado bajo para el valor que tenían en ese momento los terrenos».

El negocio de Granados, Marjaliza y Alfedel era tan redondo que ni siquiera había que corromper a los alcaldes: promover colegios concertados se presentaba como un valor para el municipio y una apuesta del PP.

ABC
KIOSKO MAS

Videoeanálisis sobre los negocios de Granados

El socio de Granados pidió a Hacienda la devolución de 60.000 euros por «exceso» en el IRPF

Marjaliza apoderó al fisco en sus cuentas suizas hace un año

F. Velasco

MADRID- David Marjaliza, el empresario considerado principal dirigente de la «trama» vinculada a la «operación Púnica», presentó en febrero del pasado año varias autoliquidaciones complementarias por el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En algunas de ellas se solicitaba la devolución, vinculadas todas a IRPF, de determinadas cantidades, mientras que en otras ingresaba y en la mayoría de reclamaba un aplazamiento. Muchas de esas autoliquidaciones se correspondían a períodos aparentemente prescritos administrativa y penalmente.

Esas declaraciones «complementarias» abarcan, en el caso del IRPF, desde el ejercicio fiscal hasta 2012, mientras que las de IVA abarcan los períodos de 2003, 2006, 2007, 2008, 2010 y 2011.

Lo llamativo de esas autoliquidaciones es que Marjaliza, el cual, según las instrucciones, obtuvo pingües beneficios en no pocas

operaciones inmobiliarias, ingresó al fisco más dinero del que le correspondía. Ni más ni menos que durante nueve años el pago de sus impuestos por IRPF en diez ejercicios fiscales, desde 2003 a 2012. Por ello, reclamó a Hacienda, según consta en un informe de la Agencia Tributaria incluido en el sumario de la citada «operación

VARIOS EJERCICIOS El pasado año presentó autoliquidaciones por IRPF e IVA desde 2003 a 2012

Púnica», hasta un total de 60.523 euros.

La reclamación mayor de «solicitud de devolución» fue en el ejercicio 2008, donde instó el reintegro por el fisco de 9.604,86 euros. La última de esas devoluciones la hizo en julio de 2013, respecto al IRPF del año, y en ella pedía que se le devolviesen otros 7.559,92.

En concreto, las devoluciones reclamadas por Marjaliza fueron las siguientes, todas ellas relacio-

nadas al IRPF: 2004: 7.763,70; 2005: 1.801,17; 2006: 4.827,83; 2007: 6.067,76; 2008: 9.604,86; 2009: 8.812,53; 2010: 6.513,07; 2011: 7.573,98, y 2012: 7.559,92 euros.

Tras la presentación de esas autoliquidaciones, el 17 de marzo del pasado año presentó otro documento, junto con una escritura pública de 27 de febrero, por la cual cedía y apoderaba a la Agencia Tributaria los fondos depositados en cuentas bancarias abiertas en Suiza en las entidades BNP Paribas y UBS, «de las cuales manifiesta ser beneficiario efectivo y persona autorizada en las mismas».

Rentas de Granados

Las investigaciones apuntan a que este empresario habría podido recibir más de 300.000 euros de «dinero ennegrecido» en 2004, cantidad que se elevaría hasta los 500.000 en 2005, dinero procedente, presuntamente, de facturas falsas de «Ademo Asesoría».

Por otro lado, en el sumario

también consta un informe relativo a la «renta disponible» del ex consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, Francisco Granados –en prisión provisional, al igual que Marjaliza– y su mujer.

En ese informe se ha elaborado un cálculo provisional de la renta disponible anual del matrimonio desde 2003 a 2013.

Una de las conclusiones es que esa renta disponible anual en los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2010 resulta ser de muy escasa cuantía, o incluso negativa, «lo cual es un indicio de que el matrimonio dispone de otras fuentes de ingresos que resultan por ahora desconocidas», se afirma al respecto en el mencionado informe.

Oleguer Pujol: "Quizás mi padre debió renunciar al legado"

El hijo pequeño del expresidente desvincula sus negocios de la Generalitat

PERE RÍOS
Barcelona

Oleguer Pujol Ferrusola, el benjamín de los siete hijos del expresidente de la Generalitat Jordi Pujol, admitió ayer en el Parlamento de Cataluña que su padre "quizás debió renunciar" al supuesto legado que dejó su abuelo Florenci al morir, en 1980. El compareciente explicó que ese legado "ha sido una inquietud que siempre ha estado presente" en su familia y justificó que su padre no regularizase el dinero. Si no lo hizo, prosiguió Oleguer Pujol, fue porque el expresidente de la Generalitat "tuvo la duda de si respetar la voluntad de su padre". "Una vez aceptada la voluntad del abuelo era muy difícil regularizar", dijo.

Jordi Pujol confesó el 25 de julio de 2014 que su padre le dejó al morir un legado para su esposa, Marta Ferrusola, y para sus hijos, que cuantificó en el equivalente en dólares de 140 millones de pesetas de 1980. La confesión se produjo después de que se conociera que varios miembros de la familia tenían cuentas en Andorra, y derivó en un proceso judicial en el que están imputados los padres y cuatro de los hijos (Jordi, Mireia, Pere y Marta). Tres de ellos ya han declarado y Jordi lo hará el próximo día 26.

Al margen de este ligero reproche a la actuación de su padre, el pequeño de la familia Pujol Ferrusola no se salió del guión de sus hermanos respecto al supuesto legado. Su existencia fue negada en esa misma comisión parlamentaria por el economista Francesc Cabana, casado con la única hermana del expresidente catalán.

Oleguer Pujol, por el contrario, coincidió con lo declarado por sus hermanos en la comisión y dijo que conoció la existencia del legado en 1990, cuando se lo dijo su hermano Jordi. El primogénito fue la persona que gestionó ese dinero hasta que en 1992 fue repartido entre los siete hermanos: cada uno de ellos percibió 62 millones de pesetas.

"Tengo confianza absoluta en mis hermanos y los gestores", dijo el benjamín, de 43 años, quien en 2012 se acogió a la amnistía fiscal del Gobierno para regularizar 3,2 millones en paraísos fiscales. También hizo aflorar ante la Hacienda española, junto al resto de sus hermanos, el dinero que poseía en Andorra y que, según el expresidente de la Generalitat, es el origen de la fortuna oculta durante 34 años.

Al margen de las cuentas de la familia, las preguntas de los diputados se centraron en la intensa actividad empresarial de Oleguer Pujol. El compareciente defendió su actividad empresarial y recordó en varias ocasiones que nunca ha trabajado para la Generalitat ni para ninguna otra empresa pública y que

Está imputado por blanqueo y fraude fiscal, pero aún no ha declarado

Su hermana Mireia se niega a responder en la comisión de investigación

las empresas en las que tiene alguna participación nunca han realizado ninguna operación en Cataluña, a excepción de la que afecta a un edificio situado en el número 6 de la calle Casp de Barcelona, sede del grupo PRI-SA en esta ciudad.

El hijo pequeño de Jordi Pujol admitió que la empresa matriz a través de la que opera, Drago Capital, gestionaba unos 2.730 millones de euros en 1.600 inmuebles. Oleguer Pujol está imputado por blanqueo de capitales y fraude fiscal en la Audiencia Nacional a raíz de la

querrela que presentaron Podemos, ICV y Guanyem, la organización liderada por la activista Ada Colau. El magistrado Santiago Pedraz investiga precisamente siete operaciones gestionadas por Drago Capital.

La tesis de la Fiscalía es que, a través de la interposición de sociedades, Oleguer Pujol pudo mover unos 3.000 millones de euros en diversas operaciones, pero éste lo negó de manera rotunda. "No tengo 3.000 millones y casi todo lo que ha dicho la prensa es falso", insistió. El fiscal le atribuye un patrimonio de 89 millones de euros ocultos en diversos paraísos fiscales que él negó rotundamente. El empresario fue detenido en octubre de 2014 y su casa fue registrada. Entonces se negó a declarar en comisaría y todavía le ha citado a declarar el juez.

Uno de los puntos clave de esas operaciones es la cantidad pagada por Oleguer Pujol al Royal Bank of Scotland por su participación en la matriz Drago Real Estate. La diputada de la CUP Isabel Vallet le preguntó por ello y el compareciente di-

Tres testimonios

► **Oleguer.** "Quizás mi padre debería haber renunciado al legado".

► "La querrela de Podemos es una causa general contra la familia que no se aguanta".

► "Yo no tengo 3.000 millones y casi todo lo que se ha dicho en la prensa es falso".

► "Nunca hicimos temas de licencias municipales ni he trabajado para la Administración pública".

► "Todas las operaciones, excepto una, las he hecho fuera de Cataluña".

► **Mireia.** "Ellos son ellos y yo soy yo. No me pregunten por mi familia. Tengo muchas cosas que decir, pero no contestaré porque ustedes manipulan... No estoy acostumbrada a este escenario".

► **Josep.** "Cuando tenía 31 años ya era un tío bastante rico".

► "Mi primer sueldo era más alto que el de mi padre".

► "Estoy completamente limpio de corrupción. Mi familia no es una mafia".

► "Cada hermano ha ido por libre y mi legado me lo he administrado yo".

jo no recordar el precio pagado, que en su día valoró en cuatro millones de euros. Este dato permitiría calcular el valor del fondo de inversión y contrastar si es cierto, como Oleguer Pujol ha asegurado a la Agencia Tributaria, que este ronda los 80 millones de euros.

Tras la declaración de Oleguer compareció Mireia Pujol, quien se negó a declarar. Con todo, los diputados tomaron la palabra y le preguntaron si la familia Pujol Ferrusola no se sentía abandonada por Convergència (CDC) y otras cuestiones, pero la mujer no se salió del guión. Finalmente, por videoconferencia desde Miami Josep Pujol Ferrusola, el único miembro de la familia que no está imputado.

En la sesión de ayer se produjo un rifirrafe dialéctico entre CiU y Esquerra, cuando la diputada nacionalista acusó al republicano de actuar de "portavoz" del fiscal y del ministro del Interior, por asumir sus tesis contra Oleguer Pujol. El parlamentario de ERC le afeó, por el contrario, su actitud "obstruccionista" en la comisión de investigación.

El juez urge a la policía a avanzar en las pesquisas sobre el benjamín

JESÚS GARCÍA, Barcelona

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha apremiado al Cuerpo Nacional de Policía para que avance en la investigación sobre Oleguer Pujol Ferrusola. En una providencia dictada el viernes y a la que ha tenido acceso EL PAÍS, Pedraz da 15 días a los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la policía para que "emitan informe con el resultado de la investigación". El benjamín de la familia permanece imputado por blanqueo de capitales y fraude fiscal por una serie de operaciones inmobiliarias que están bajo sospecha. "En caso de no ser concluyente" ese informe, añade el magistrado, los agentes deben remitirle un "avance más detallado sobre el estado de la investigación".

Pedraz investiga un total de siete operaciones inmobiliarias gestionadas por Drago Capital, la empresa de la que fueron socios Oleguer Pujol y Luis Iglesias. Las operaciones, que el benjamín desgranó ayer en la comisión de investigación del Parlamento catalán, ascienden a unos 3.000 millones de euros. El pasado octubre, Pedraz admitió a trámite la querrela presentada por los partidos políticos Podemos y Guanyem a raíz de la confesión de Jordi Pujol. El expresidente de la Generalitat admitió que su familia había mantenido una fortuna oculta al fisco durante 30 años.

Queja por una filtración

El pasado 23 de octubre, apenas un mes después de que se iniciara la causa, Oleguer Pujol fue detenido en su casa de Barcelona. La policía registró el domicilio y se llevó abundante documentación. La defensa del pequeño de los Pujol presentó hace unos días un escrito en el juzgado para denunciar que se había "filtrado a los medios de comunicación" parte de la "documentación intervenida en la entrada y registro". Pedraz trasladó esa inquietud a la Fiscalía Anticorrupción y pidió a la UDEF un informe "toda vez que el documento se debe encontrar en poder de dicha fuerza actuante, que practicó la entrada y registro". La policía ha comunicado al juez que las gestiones hechas para esclarecer los hechos han tenido "resultado infructuoso".

La causa judicial se encuentra aún en un estado muy embrionario, según fuentes de la investigación, que resaltan la "complejidad" de las operaciones bajo sospecha. Pedraz indaga el origen y la procedencia del dinero que el pequeño de los Pujol gestionó en negocios inmobiliarios de gran calado, como la venta de la red de oficinas del Banco Santander.

Oleguer Pujol admite que su padre se equivocó al no renunciar al legado

Josep Pujol no aclara cómo afluó su parte de la fortuna, pero asegura estar "limpio" con Hacienda

JOSEP GISBERT
Barcelona

Todos los miembros de la familia Pujol Ferrusola ya han pasado por la comisión de investigación del Parlament sobre el fraude fiscal y la corrupción. Los últimos –los hermanos Oleguer, Mireia y Josep– lo hicieron ayer. Y aunque el resultado fue el mismo de las anteriores comparecencias, es decir, que siguieron sin aclararse las dudas que rodean al legado del abuelo Florenci origen del dinero opaco en Andorra, en esta ocasión el hijo menor del expresidente Jordi Pujol aportó algunos detalles diferentes.

Oleguer Pujol, en concreto, y a diferencia de todos sus hermanos, reconoció que su padre se había equivocado al no renunciar al legado en 1980 antes de acceder a la presidencia de la Generalitat. "Probablemente hubiera tenido que renunciar al legado de su padre, pero una vez aceptado a partir de 1980 era imposible o muy difícil regularizarlo", admitió. Era el único hijo de Jordi Pujol que ponía sobre la mesa un "error" de su padre en la gestión del polémico legado y que remarca, en cualquier caso, que la familia siempre había tenido un "debate ético" sobre si tenía que regularizar o no la fortuna. Por lo demás, mantuvo la versión de atribuir al hermano mayor Jordi –"a través de una relación basada en la confianza y el secreto", justificó– la gestión de un legado que "era una reserva por si acaso" y sobre el que él personalmente precisó que había realizado "inversiones muy conservadoras", porque "no tenía el propósito de ganarme la vida con él".

El hijo menor del expresidente de la Generalitat tiene una causa abierta en la Audiencia Nacional imputado por delito fiscal y blanqueo de capitales, derivada de su actividad profesional como ges-

tor inmobiliario. Una actividad estrictamente privada, que desvinculó tanto del legado familiar como de la actuación de sus padres y hermanos. "No he gestionado nunca dinero de mi familia, no he hecho operaciones en Cata-

OLEGUER PUJOL

"Probablemente mi padre debió renunciar al legado. Ese fue el error original. Una vez aceptado el legado era imposible o muy difícil regularizarlo"

MIREIA PUJOL

"No contestaré. ¿Verdad que tengo derecho? Tengo muchas cosas que decir, pero no lo haré porque ustedes lo manipulan"

JOSEP PUJOL

"Cuando tenía 31 años ya era un tío bastante rico. Mi primer sueldo era más alto que el de mi padre. (...) Estoy totalmente limpio con Hacienda"

favor político", sostuvo Oleguer Pujol para argumentar su tesis.

Y, más allá del caso del legado del abuelo Florenci, sobre el que suscribió el comunicado hecho público por su padre el 25 de julio del año pasado, se declaró vic-

tima de un "montaje" en relación a la investigación abierta por la Audiencia Nacional. En este punto, criticó que el registro a su domicilio hubiese sido sobre todo "mediático" y que la policía se hubiese llevado "cajas vacías", lamentó que el juez todavía no le haya llamado a declarar y dio a los diputados toda clase de detalles de la arquitectura financiera de sus operaciones inmobiliarias.

Su hermano Josep Pujol Ferrusola recogió el lamento dejado sobre la mesa respecto al "error" de

Mireia Pujol se niega a declarar y acusa a los diputados de la comisión del Parlament de "manipular"

su padre sobre el legado del abuelo y, a modo de ejemplo, subrayó que "quizás sí que hubiera podido llevar el dinero a la Cruz Roja en Ginebra", pero no fue más lejos y sostuvo la misma versión que el resto de miembros de la familia. Josep Pujol, que declaró por videoconferencia desde Miami, en donde reside, es el único hijo del expresidente de la Generalitat que no tiene ninguna imputación, y ante la comisión de investigación del Parlament sólo aclaró a medias por qué.

Reconoció que, como el resto de sus hermanos y su madre, Marta Ferrusola, había recibido una parte del legado, que tuvo depositada en Andorra, pero se reservó hacer público si la había regularizado con la amnistía fiscal del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, o antes. Lo que sí aseguró es que está "al día" y que está "completamente limpio", des-

Josep Pujol denuncia una maniobra para “destruir el icono” de su padre

pués de explicar que el 2013 se le había abierto una inspección fiscal que se cerró el 2014 de conformidad entre todas las partes. Y rechazó que a la familia Pujol Ferrusola se le haya atribuido el atributo de “clan” o “mafia”, porque “cada uno ha ido por su cuenta”. “Yo me administré el dinero de

mi parte del legado sin dar explicaciones a mis hermanos”, zanjó.

Josep Pujol relató que su actividad profesional le había ido siempre muy bien. “Tenía 31 años y ya era un tío bastante rico”, reconoció sin reservas, de manera que “mi primer sueldo era más alto que el de mi padre”. Una explicación que tenía por objeto desvincular sus negocios –sobre todo en

Europraxis como propietario y en Indra como empleado– también del quehacer público del expresidente de la Generalitat: “Nunca he estado vinculado a la política ni me he presentado a las elecciones ni he cobrado ningún sueldo público ni he trabajado por ninguna administración”. Y la misma explicación la utilizó para garantizar que no se había valido en nin-

gún caso del tráfico de influencias desde Europraxis, la empresa consultora de la que dijo que se ocupaba de la división internacional y de la que dijo que no tenía conocimiento de asuntos que en su día habían sido polémicos porque los habían llevado otros socios.

Josep Pujol, en una intervención con tonos de histrionismo e incluso respuestas en castellano –desveló que Carod-Rovira fue su profesor de catalán–, defendió que los hijos de políticos y cargos públicos tenían el mismo derecho a realizar sus actividades siempre que no incurrieran en irregularidades, y lamentó que por el sim-

ple hecho de ser “hijo de” una empresa sea objeto de investigación. Y aprovechó para denunciar una cierta “teoría de la conspiración” para “destruir un icono” como Jordi Pujol, aunque celebró que había tenido el efecto colateral de cohesionar a la familia frente a la adversidad: “He descubierto amor en mi familia”.

El tercer compareciente, Mireia Pujol, se acogió al derecho a no declarar, pero a pesar de ello dirigió una reprimenda a los diputados: “Tengo muchas cosas a decir, pero no contestaré porque ustedes lo manipulan de una manera a la que no estoy acostumbrada”.●

El amaño del Levante-Zaragoza Futbolistas imputados e ilocalizables

El juez no encuentra a cuatro exjugadores del club maño implicados en el arreglo

R. COSÍN / J. CARLOS CARABIAS
VALENCIA / MADRID

En la era del emplazamiento geográfico virtual y de la vanguardia tecnológica que ubica un microbio en cualquier punto del planeta al instante, uno de los mayores obstáculos con el que se está encontrando la juez que instruye el caso del amaño del Levante-Zaragoza de 2011 es localizar a algunos futbolistas imputados en la querrela que presentó la Fiscalía Anticorrupción en el juzgado número 8 de Valencia. Cuatro jugadores a los que, a tenor de los movimientos efectuados por la justicia española, se los ha tragado la tierra. Se trata del húngaro Adam Pinter, el paraguayo Paulo Da Silva, el argentino Nicolás Bertolo y el italiano Maurizio Lanzaro.

En contraste con ese espíritu escapista de los cuatro desaparecidos (hay 36 jugadores imputados en la causa), otros profesionales ex del Zaragoza han tomado el rumbo opuesto. Colaboración inmediata con la justicia española. Javier Aguirre, técnico del club aragonés cuando se produjo el amaño del partido y destituido seleccionador de Japón hace un mes; Ander Herrera, centrocampista del Manchester United y mejor jugador del club en febrero; y Leo Franco, portero del San Lorenzo de Almagro y ex del Atlético, se personaron voluntariamente en el tribunal que decidirá si van o no a juicio oral acompañados por un procurador y un abogado para decirle a su señoría que ellos sí pretenden mostrar una actitud de cooperación.

Está previsto que todos los imputados de la parte del Zaragoza (24) declaren en primer lugar ante la juez y que posteriormente lo hagan los futbolistas que pertenecían al Levante en 2011 (18) y estuvieron implicados en el arreglo del partido, según la fiscalía.

El Fiscal Anticorrupción tomó declaración en la sede de Madrid a la mayoría de los futbolistas del Zaragoza, pero no pudo localizar a los cuatro citados.

Colaboración
En contraste con los desaparecidos, otros profesionales se han presentado ante la juez

Declaraciones
Empezarán el 25 de marzo, Aguirre y Agapito irán el 27, Gabi, el 4 de mayo, y Ander Herrera, el 6 de junio

Sin rastro

Pinter, jugador del APO Levadiakos griego

Defensa. Se fue del Zaragoza en 2013 con destino a Rusia (Tom Tomsk) y de allí ha emigrado a la liga de Grecia.



Da Silva, jugador del Toluca mexicano

Defensa central. Se marchó del Zaragoza en 2012 y ha hecho carrera en México, primero en el Pachuca y ahora en el Toluca.



Bertolo, jugador del Banfield argentino

Centrocampista. Al salir del Zaragoza, pasó por el Palermo (Italia), el Cruz Azul (México) y ahora juega en el Banfield.



Lanzaro, jugador de la Salernitana italiana

Defensa. Conocido por «el Jabalí». Regresó a Italia en 2011 y a los 32 años apura sus últimos pasos en la tercera división.



Voluntarios en el juzgado

Javier Aguirre, en paro

Fue destituido como seleccionador de Japón después de ser imputado. Acudió al juzgado con su abogado y un procurador.

Ander Herrera, Manchester

Habitual en las alineaciones de Van Gaal, mejor jugador de febrero, hizo lo mismo que Aguirre: procurador y abogado ante el juez.

Leo Franco, San Lorenzo

No declaró ante el fiscal anticorrupción y se presentó en el juzgado de Valencia con su abogado y un procurador.

Todos han abandonado el club maño y se encuentran en destinos muy diversos. El húngaro Pinter tiene contrato hasta el 30 de junio de 2016 con el APO Levadiakos, de la primera división griega. Su representante es Vladan Filipovic. El paraguayo Paulo César Da Silva está jugando en el Deportivo Toluca de México. El argentino Nicolás Santiago Bertolo trabaja en el Atlético Banfield, de la primera división en Argentina. Su agente es Marcelo Simonian. Y el italiano Maurizio Lanzaro compite en el Salernitana, de la tercera división de su país.

Al igual que Aguirre, Leo Franco o Ander Herrera, también se ha personado en el tribunal 8 de Valencia el exconsejero del Zaragoza y director financiero en la fecha del amaño Francisco Javier Porquera, imputado junto al expresidente Agapito Iglesias y que ahora desempeña su labor profesional en México como CEO de la compañía Gesfor.

Las citaciones para declarar arrancarán el próximo 25 de marzo. Para ese día están citados los jugadores Obradovic, Uche y Paredes y también el Zaragoza como persona jurídica. Para el día 27 se espera una jornada pletórica en el Juzgado 8 valenciano con los directivos Francisco José Checa y Antonio Prieto, el expresidente Agapito Iglesias y el ex técnico Javier Aguirre. Gabi, el capitán del Atlético, acudirá el 4 de mayo si no hay cambio de fechas. Leo Franco, el 6 de mayo, y Ander Herrera, el 6 de junio.

Podemos denunciará a Aznar por decir que se financian de forma ilegal

IOLANDA MÁRMOL
MADRID

La secretaria de coordinación de áreas de Podemos, Irene Montero, anunció ayer que presentarán una querrela contra el expresidente del Gobierno José María Aznar por haberles acusado de financiación ilegal. Montero no avanzó, sin embargo, ningún detalle más sobre la querrela, ni qué acusación formularán contra Aznar.

El 21 de febrero el diario *Las Américas de Miami* (EEUU) publicó una entrevista en la que Aznar declaró que Podemos es «un movimiento político que defiende modelos totalmente totalitarios y postulados populistas» y que ha sido financiado por el «régimen del chavismo».

El exjefe del Ejecutivo afirmó también que el partido que lidera Pablo Iglesias representa «un rancio marxismo» y «una rancia extrema izquierda». «Creo además que, por sus conexiones con el régimen de Chávez, sus dirigentes distan mucho de cumplir los parámetros democráticos exigibles de las democracias a las cuales pertenecemos», añadió el expresidente. ≡

Podemos se querella contra Aznar por acusarle de financiarse ilegalmente

C. S. M.

MADRID-Podemos anunció ayer que se querellará contra el ex presidente del Gobierno José María Aznar por injurias al haberles acusado de financiarse ilegalmente. Su secretaria de coordinación, Irene Montero, se refería a las declaraciones que el ex presidente hizo en una entrevista al «Diario Las Américas», en las que destacaba que «Podemos es un movimiento político que defiende modelos totalmente autoritarios y postulados populistas y que ha sido financiado, al igual que sus dirigentes, por el régimen de chavismo». Para Podemos, Aznar «pretendió situarse por encima de la Ley. Creemos que en democracia no hay nadie

que pueda situarse por encima de la ley y por eso vamos a querellarnos». Asimismo, dijeron que darán más detalles los «próximos días». La querella se anuncia justo una semana después de que representantes de la oposición venezolana anunciaran que en los próximos 20 días viajarán a Madrid para presentar en el Congreso de los Diputados pruebas de que el Gobierno de Maduro financió ilegalmente a la formación de Pablo Iglesias. La Mesa de la Unidad Democrática de Venezuela aseguró a Servimedia que es una «buena noticia» que la formación de Iglesias denuncie a las personas que les acusan ya que, de esta manera, deberán demostrar ante un juez, con pruebas, que es mentira.

Un juez admite los derechos laborales de las prostitutas

J. G. B., **Barcelona**

Un juez de Barcelona ha reconocido derechos laborales a las trabajadoras de un centro de masajes en el que se ofrecían, de manera encubierta, servicios sexuales. La sentencia dictada por un juez de lo social considera probado que existía una relación laboral entre los propietarios del local y las mujeres que se prostituían en él. Mientras España “no asuma las recomendaciones” para la “erradicación absoluta de todas las formas de prostitución”, recoge la sentencia, no reconocer el carácter laboral de la relación solo “agrava enormemente la inquestionable lesión de la dignidad, la libertad y la igualdad que comporta toda relación de prostitución por cuenta ajena para la inmensa mayoría de las mujeres que la ejercen”.

El caso arrancó en 2012, cuando policías y técnicos de la Inspección de Trabajo irrumpieron en el centro de masajes, en Barcelona. De ahí se derivó un proceso penal, que quedó archivado porque las mujeres aseguraron que nadie las coaccionaba y que trabajaban allí de forma voluntaria. La Seguridad Social, por su parte, presentó una demanda al comprobar que el local no cotizaba por sus trabajadoras. La sentencia, que ayer avanzó *La Vanguardia*, ha dado ahora la razón al organismo y considera probado que la empresa proporcionaba los clientes, gestionaba los pagos y organizaba los horarios de trabajo de las mujeres.

SENTENCIA PIONERA DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MERETRICES

LAS PROSTITUTAS SON TRABAJADORAS

Un juez de Barcelona falla que existe una relación laboral entre tres meretrices y la dueña del local donde ejercían la prostitución

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA

El Juzgado Social número 10 de Barcelona ha abierto la puerta a permitir que las prostitutas obtengan los derechos laborales que tanto reclaman.

En una sentencia del pasado febrero, el magistrado Joan Agustí Maragall estima una petición de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la propietaria de un centro de masajes eróticos de Barcelona y tres empleadas de este local y considera que mantenían una relación de «carácter laboral». A partir de esta resolución judicial, que no es firme ya que se puede recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), las prostitutas que quieran tendrán jurisprudencia para reclamar por la vía judicial que les equiparen con cualquier otro trabajador. De esta forma, se les podría re-

conocer el derecho a formalizar un contrato con el empresario para el que trabajen con la correspondiente alta en la Seguridad Social y el cobro de la prestación de desempleo.

«Las trabajadoras codemandadas ejercían libremente, sin coacción y de manera no forzada, la prestación de servicios de prostitución por cuenta de la empresaria demandada, bajo su dirección y dependencia», concluye el magistrado en la sentencia que recuerda que no se han encontrado «motivos de ilicitud penal ni de lesión de derechos fundamentales» en este caso. En este sentido, la sentencia recuerda que, en octubre de 2012, la Inspección de Trabajo y miembros del Cuerpo Nacional de Policía acudieron al centro de masajes eróticos propiedad de la demandada, que se anunciaba por internet, y encontraron a las tres trabajadoras.

En su declaración ante los funcionarios, las tres prostitutas explicaron que cobraban «a comisión de cada uno de los servicios que realizan, que los clientes los proporciona la empresa a través de publicidad y de su página web, así como los diferentes materiales de trabajo: aceites, camillas y demás instalaciones». La actua-

ción policial acabó con la detención de la empresaria y de la encargada del centro y se iniciaron diligencias previas en el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona por un presunto delito de explotación sexual, pese a que esta investigación se archivó unas semanas después.

El acta de infracción de la Inspección de Trabajo, por falta de afiliación y alta de las trabajadoras codemandadas, acabó en el juzgado tras ser recurrido por la empresaria, que negaba toda relación laboral con las empleadas. En su resolución, el magistrado considera que existe una relación laboral entre la propietaria del negocio y las mujeres que se prostituían en el local, que no sólo se limitaba al alquiler de habitaciones. Ha quedado probado que la empresaria proporcionaba los clientes, gestionaba los pagos y organizaba los horarios de trabajo de las meretrices.

A partir de esta sentencia, la Tesorería de la Seguridad Social podría reclamar a la propietaria del centro de masajes las cuotas impagadas por tener a las prostitutas trabajando en el local. El magistrado recuerda que la trabajadora que compareció en el juicio afirmó que «ejerció la prostitución por cuenta ajena de forma libre,

no coaccionada, más allá obviamente de la situación social y económica que puede haberla inducido» a su ejercicio. Por eso, la sentencia carga contra el Estado por ofrecer «cobertura legal al proxenetismo, vía reglamentación administrativa y despenalización aplicativa, sin ofrecer cobertura jurídica específica al ejercicio de la prostitución» ya que de esta forma «se agrava el atentado a la dignidad, a la libertad y a la discriminación por razón de sexo».

El juez insta al Estado a adoptar el denominado modelo nórdico, por el

EL MAGISTRADO INSTA AL ESTADO A PENALIZAR A LOS CLIENTES DE LA PROSTITUCIÓN Y NO A QUIENES LA EJERCEN

LA SENTENCIA INDICA QUE LA EMPRESARIA ORGANIZABA LOS TURNOS Y FACILITABA CLIENTES A LAS EMPLEADAS

que se penaliza como delito la compra de servicios sexuales, no los servicios de las personas que ejercen la prostitución. De esta forma, considera que «la actual situación de ilegalidad y el no reconocimiento del carácter laboral de la relación no hace más que agravar enormemente la inquestionable lesión de la dignidad, la libertad y la igualdad que comporta toda relación de prostitución por cuenta ajena para la inmensa mayoría de las mujeres que la ejercen».

Esta decisión judicial es pionera, ya que hasta ahora la jurisdicción social sólo reconocía las relaciones de alterne –la estimulación del consumo de bebidas alcohólicas por parte de las mujeres a cambio de recibir una comisión del coste de la consumición– y rechazaba la posibilidad de que exista un contrato de trabajo que dé cobertura a las situaciones de explotación lucrativa de la prostitución.

La sentencia del juzgado de Barcelona destaca que «para que este contrato de trabajo pueda reputarse válido es imprescindible que su objeto y causa sean lícitos». En este sentido, el juez cree que en este caso lo es porque las mujeres lo «ejercían libremente» a cambio de una retribución de la empresaria.

A. MACPHERSON / M. CHAVARRÍA
C. LÓPEZ
Barcelona / Madrid

La sentencia de un juez de lo social de Barcelona abriendo la puerta a que la prostitución pueda ser considerada una actividad laboral (ver *La Vanguardia* de ayer) no ha dejado indiferente a nadie. No es cuestión de si estas mujeres puedan tener acceso a un contrato de trabajo, cotizar a la Seguridad Social o tener acceso a la prestación por desempleo. El debate va mucho más allá de derechos laborales, adentrándose en los derechos humanos.

En el caso de que esta sentencia se consolidara en tribunales superiores (puede ser recurrida), la realidad es que contaría con escasos apoyos ya sea desde el ámbito político, judicial, sindical, cultural o social. Pocos son los que creen que el ejercicio de la

La prostitución no es un oficio

Escaso apoyo a la sentencia que reconoce derechos laborales por el sexo de pago

prostitución pueda considerarse como un trabajo "por la sencilla razón de que son muy pocas las mujeres que lo ejercen voluntariamente, mientras que entorno al 95% de ellas lo hace acuciadas por la desesperación o bajo amenazas en situación de auténtica

esclavitud. Eso no es un trabajo. Se ganan la vida vendiendo su cuerpo, aún a costa de su propia salud", señala tajante Altamira Gonzalo, miembro de la asociación de mujeres juristas Themis.

La sentencia citada hace referencia a la prostitución ejercida

de manera voluntaria y ejercida en un prostíbulo. Es decir, a una minoría. Pero reabre el eterno debate sobre la necesidad de prohibir o legalizar una actividad que, como recoge el Instituto Nacional de Estadística, mueve al año casi 3,7 millones de euros. Se cal-

cula que en España hay unas 600.000 prostitutas (sin contar las que están menos de un año en España), que prestan servicios al 6% de la población.

Para Marisa Soletto, directora de la Fundación Mujeres, la prostitución "no se puede regular como una actividad laboral porque tiene muchos elementos que no encajan en ese formato. La sexualidad es un derecho inalienable de todo persona. ¿Cómo se ejerce el derecho a decir no en medio de una relación sexual si hay un contrato laboral? ¿Cómo se aplica el derecho del consumidor en esta actividad? ¿Podríamos llegar al extremo de considerar el sexo de pago un derecho por parte del consumidor? No podemos prohibir la prostitución, pero claramente no es un trabajo".

La abogada feminista Montserrat Fernández Garrido advierte que, en caso de que la prostitución se considerara un trabajo, "cualquier mujer que estuviera

Las opiniones**Laura Freixas**

Escritora

"Si a las mujeres se las considerara sujetos con derechos humanos, nos parecería escandalosa la venta de sexo como nos lo parece la venta de órganos"

Marisa Soleto

Directora de la Fundación Mujeres

"Es el último eslabón de una cadena de despropósitos. En lugar de la Guardia Civil ahora acudirán a los prostíbulos inspectores de trabajo para rascar algo"

Carme Freixa

Periodista y psicóloga

"No es de extrañar una sentencia así en una sociedad en la que a las mujeres traficadas se las considera 'ocio adulto'"

Almudena Fontecha

Secretaria de igualdad del sindicato UGT

"No es un trabajo ni es el oficio más antiguo del mundo. No se puede regular como tal. Es una forma de ganarse la vida"

Joan Tardà

Diputado de ERC

"El reconocimiento de derechos a quien ejerce la prostitución libremente es la mejor manera de luchar contra el tráfico de personas"

Gemma Lienas

Escritora

"El capitalismo y el patriarcado han nacido juntos, van de la mano, y hasta que no acabemos con uno no acabaremos con el otro"

sionales o el reconocimiento de la experiencia", indica Almudena Fontecha, secretaria de igualdad de UGT. "La prostitución es una forma de ganarse la vida, pero no es ni el oficio más antiguo del mundo ni otros topicazos que se ponen una y otra vez sobre la mesa".

Entre las voces del feminismo contrario a la legalización de la prostitución se encuentran algunas escritoras y periodistas barcelonesas con contundentes discursos al respecto. Entre ellas, la psicóloga y periodista Carme Freixa: "¿Acaso es de extrañar que salga una sentencia como esta en una sociedad en la que a las mujeres traficadas se las considera 'ocio adulto'? ¿En una sociedad que no admite que hay mujeres traficadas y redes que abastecen a los proxenetas, y que esconde esta realidad bajo eufemismos?", pregunta. Freixa cree que el fallo judicial pone en evidencia "el sistema eufemístico social en el que vivimos. No los llamamos prostíbulos, sino locales de ocio adulto y las leyes regulan locales de alquiler de habitaciones en las que todo el mundo sabe lo que sucede pero que, al no ponerlo sobre el papel, es como si no existiera".

"Me opongo a la prostitución como feminista: no es un trabajo sino una esclavitud, y no hay nada que pueda justificar que las mujeres tengan que dedicarse a eso", asegura la escritora Gemma Lienas. "Es una situación que si existe es porque las mujeres son pobres, y lo son por culpa de la división del trabajo productivo y reproductivo. La situación de pobreza en la que las ha dejado eso sumado en ocasiones la falta de formación hace que a veces no tengan otra salida, pero eso no justifica que la prostitución sea un trabajo".

Pero no todos son voces en contra. "El reconocimiento de derechos a quien ejerce la prostitución libremente es la mejor manera de luchar contra la explotación y así lo defendimos en nuestra propuesta de regulación en el 2009", argumenta el diputado de Esquerra Republicana, Joan Tardà. Una propuesta que no prosperó -"sólo obtuvimos el apoyo de IU", recuerda- pero logró que se debatiera en el Congreso: "El problema está ahí", señala. Tardà defiende que regularizar esta actividad es una buena forma para combatir las mafias y proteger laboralmente a quienes la practican libremente.

También están a favor de regularizar a las prostitutas que ejercen en locales la Asociación Nacional de Locales de Alterne o el colectivo Hetaira, que defienden al prostitución "voluntaria". Este colectivo cree que este tipo de prostitución está siendo discriminada. "Muchas no han podido elegir las condiciones de su trabajo en precario porque ninguna ley las defiende". Hetaira defiende que "para que la lucha contra la trata sea eficaz es necesario legalizar la prostitución voluntaria; si no, las redes criminales se amparan en la ilegalidad en la que se mueve la prostitución".

CATALUNYA**Intentos periféricos de regulación****E. FIGUEREDO** Barcelona

En el ámbito de Catalunya, los intentos de regulación del ejercicio de la prostitución han resultado más bien periféricos. Se ha trabajado desde dos niveles de administración: los ayuntamientos y la Generalitat. Las corporaciones locales se han centrado principalmente en la prostitución al aire libre y lo han hecho a través de ordenanzas que prohíben esa actividad del mismo modo que pueden hacerlo con el consumo de alcohol y la mendicidad. Barcelona es un buen ejemplo de ese tipo de ordenanzas. "Ocupación del espacio público para el ofrecimiento y demandas de servicios sexuales". Este es el epígrafe que obra en la ordenanza de la capital catalana. Así se imponen sanciones tanto a las trabajadoras sexuales y a los clientes. En las estadísticas, el Ayuntamiento no discrimina cuántas se han interpuesto a las prostitutas y cuántas a los clientes, pero en 2013 se tramitaron 1.968 y en 2014, 1.218.

En el ámbito autonómico, la Generalitat emitió una normativa sobre las condiciones mínimas que deben reunir los locales donde se ejerce el comercio sexual. Es de obligado cumplimiento para los ayuntamientos, aunque cada uno puede adoptarla o desarrollarla suya propia emanada de la del Departament d'Interior. En ella, se habla de metros mínimos de superficie, el número de lavabos que debe haber y su mantenimiento adecuado y otra serie de cuestiones relacionadas con las instalaciones.

El último intento de regulación se centró en la prostitución de carretera, muy numerosa en determinadas vías de la red catalana y que, según datos de la propia Generalitat, ha descendido considerablemente desde que se pusiera en marcha la denominada operación Arcén. Esta consiste en multar a prostitutas y clientes, a través de la ley catalana de seguridad vial, por ocupar de los márgenes de las carreteras. Durante 2013, se pusieron más de 1.000 multas.

EL DEBATE EN EL SENADO**Un Código Penal contra la explotación****JOSÉ M.ª BRUNET** Madrid

El nuevo Código Penal, que se debate en la actualidad en el Senado, recoge diversas modificaciones para prevenir y castigar con mayor dureza los delitos relacionados con la explotación de la prostitución. No se trata de un texto abolicionista, porque no pretende acabar con el problema, pero sí proporcionar a los jueces el instrumento más riguroso y eficaz en la persecución de las conductas más graves relacionadas con el proxenetismo.

Hasta ahora, por ejemplo, la persona que obligaba a otra a prostituirse podía ser condenada con penas situadas entre los 2 y los 4 años. A partir de la entrada en vigor del nuevo Código, dicho margen de penas será de 2 a 5 años. El grado máximo se contemplará cuando se haya ejercido violencia, intimidación y abuso de una determinada posición de dominio. Se persigue asimismo el lucro con la prostitución, pero se agrava la pena sobre todo si ese beneficio se obtiene con explotación.

El Código Penal recogerá

que se entiende que existe explotación cuando "la víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad personal o económica". También "cuando se le impongan para su ejercicio (de la prostitución) condiciones gravosas, desproporcionadas o abusivas".

Estos conceptos pueden parecer muy genéricos, sin embargo tendrán que ser los jueces los que luego aprecien la existencia de dichas situaciones y desarrollar una interpretación que fije mediante la jurisprudencia la respuesta legal frente a las mencionadas conductas.

La Ley de Seguridad Ciudadana, a su vez, prevé multas de 600 a 30.000 euros para diversas conductas entre las que figura en el artículo 36.11 el ejercicio de la prostitución en lugares públicos o cerca de centros escolares. El precepto se refiere tanto a quien ofrezca "servicios sexuales" como a quien los pida. Añade que los agentes de la autoridad requerirán a las prostitutas y los clientes para que abandonen el lugar, y si no lo hacen incurrirán en otra falta grave.

inscrita a la oficina de desempleo tendría la obligación de hacer de prostituta si este fuera el trabajo disponible, de lo contrario perdería su subsidio de desempleo". Esta situación, recuerda la letrada barcelonesa, se dio en Alemania, cuando una camarera fue destinada a un prostíbulo y ella se opuso. "Otra cuestión es si este marco en el que todo el mundo estuviera obligado se circunscribiría solo a las mujeres, porque en principio cualquier hombre o mujer estará capacitado". Para Fernández Garrido, la gente que acepta la prostitución como un trabajo está pensando en unas pocas mujeres que la ejercen libremente, y nunca en que ellas mismas, sus hijas o hermanas... podrían ser obligadas a realizar la práctica".

Reconocer la prostitución como trabajo "requeriría definir qué significa en este caso una incapacidad laboral, cómo se regularía, qué formación se precisaría -¿una FP?- qué categorías profesio-

Muere una joven al caer desde un balcón y detienen a su compañero

R. C. VALENCIA

Una joven de 20 años falleció ayer al caer desde el balcón de la vivienda en la que residía en la población valenciana de Alaquàs. Poco después, la Policía detenía al hombre que convivía con ella en el domicilio. El suceso ocurrió alrededor de las 15 horas, cuando la chica caía a la calle desde el balcón de su vivienda, situado en un segundo piso de la calle Bonavista. La joven, que no había interpuesto denuncia previa, fue trasladada con vida al Hospital General de Valencia, aunque falleció antes de llegar al centro sanitario. Fuentes de la Jefatura Superior de Policía de Valencia indicaron que se encuentran investigando la presunta implicación del detenido, un español de 32 años y sin antecedentes, en los hechos, aunque las primeras hipótesis apuntan a un posible caso de violencia machista.

La infanticida del Carmel confiesa que ahogó en el baño a sus 2 hijos

◉ La mujer justifica el asesinato de los niños de 9 y 11 años, por su propia desesperación

◉ La fiscal solicita una pena de 40 años por el crimen, cometido en abril del 2013

EL PERIÓDICO
BARCELONA

Una mujer acusada de drogar y ahogar a sus dos hijos en la bañera de su casa en el barrio del Carmel de Barcelona el 7 de abril de 2013 ha admitido ser la autora de los crímenes, en la primera jornada del juicio celebrado este lunes en la Audiencia de Barcelona. El fiscal pide para ella 40 años de cárcel por la muerte de los menores, una niña de 11 años y un niño de 9. La defensa, que en principio aseguraba que ella no recordaba nada, pedirá que se le aplique un eximente mental.

Rina M., de nacionalidad boliviana, justificó que «estaba en un pozo profundo y no veía salidas por ningún sitio». Explicó que su marido les había abandonado y la seguía maltratando, que les iban a desahuciar en semanas su casa, que no tenía trabajo y estaba en situación irregular en España, por lo que temía que le retiraran la custodia de los niños.

En una declaración en la que ha arrancado a llorar en varias ocasiones, ha afirmado que el día del crimen ella y sus hijos se tomaron juntos pastillas de un sedante y que cuando sus hijos se durmieron, los sumergió en la bañera y los ahogó, y que su plan era acto seguido acabar con su vida: «Está claro que yo soy la culpable. Me sentía impotente por no poder hacer nada más. Se había acabado todo. Mis hijos solo me tenían a mí y yo a ellos», ha explicado.

En su relato, ha contado que llegó a España en el 2007 y que pese a que su marido, Luis F., estaba en situación legal, regularizó a los niños pero no a ella y que a finales de octubre del 2012, se marchó de casa con

otra mujer y «los abandonó», sin pasarles pensión y despreocupándose del proceso de desahucio pese a ser el titular del alquiler del piso.

Aún así, relató que el marido continuaba teniendo las llaves de la casa, y acudía a menudo a la vivienda y la maltrataba: «Cuando ponía el pestillo golpeaba la puerta, las ventanas, no nos dejaba dormir, me amenazaba». Rina M., que estaba bajo tutela de los servicios sociales, llegó a interponer tres denuncias por maltrato, aunque siempre las tiraba atrás y renunciaba a acusar a su marido, por lo que fueron archivadas.

VARIAS AYUDAS / La mujer ha admitido que recibía ayudas de los servicios sociales y de una congregación religiosa, que había tramitado becas para el comedor y que recibía otras prestaciones para las actividades extraescolares de sus hijos, pero que no veía salida a su situación.

Al preguntársele por qué no regresó a Bolivia, su país de origen, donde estaba su familia, ella ha indicado que porque su hija iba a ser operada de una enfermedad en la cadera y que en su país no hubiera podido costear la intervención.

La mujer ha pedido perdón y ha admitido que se arrepiente cada minuto de los hechos. Ha relatado que, tras el intento de suicidio el día de los crímenes, lo intentó otras tres veces en prisión, donde ha estado recluida desde que fue detenida tras los hechos.

La fiscal pide 40 años de cárcel para ella por dos delitos de asesinato con el agravante de parentesco y una indemnización al padre de los menores de 200.000 euros por el daño moral causado. ≡

Condenado el ladrón del Códice a 190 años por robar cartas

La juez considera que cometió cerca de 200 delitos contra la intimidad

SILVIA R. PONTEVEDRA, **Santiago**

Si llevarse el *Códice Calixtino*, documentación sensible y más de dos millones de euros de la catedral de Santiago le costó al electricista del templo 10 años de prisión, el robo continuado de correspondencia de sus vecinos de Milladoiro (A Coruña) le ha supuesto una condena de 190 años.

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia dio ayer a conocer el fallo del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, en el que la magistrada Elena Fernández Currás lo considera autor de 190 delitos contra la intimidad (correspondientes a la sustracción de 190 cartas de los buzones del portal) y le impone una pena de un año por cada uno de ellos.

El artículo 76 del Código Penal establece que el máximo de cumplimiento efectivo de la condena no podrá exceder el triple de la pena más grave que se le imponga. Es decir,

Manuel Fernández Castiñeiras no tendrá que pasar más de tres años en prisión por acumular en su piso pilas de cartas con secretos de otras familias, informes médicos o notificaciones bancarias cuya ausencia complicó la vida de las personas con las que compartía edificio.

La titular hace referencia en el fallo a la "difícil tarea" de cuantificar ese daño moral, dada la subjetividad con la que cada cual siente o padece una situación como la enjuiciada. Además, señala que algunas de las cartas intervenidas permanecían cerradas y que no consta que el acusado se hubiera valido de alguna forma de la información obtenida con la apertura de otras cartas.

La juez también lo condena a pagar una multa de 410.400 euros, que se viene a sumar a la correspondiente al 'caso Códice' y que lo deja supuestamente en una situación de completa ruina.

CÓDICE CALIXTINO

El ladrón, condenado a 190 años de cárcel por el robo de cartas

PATRICIA ABET SANTIAGO

A los diez años de prisión que el ladrón del «Código Calixtino» deberá cumplir por robar el valioso manuscrito y cerca de dos millones de euros de las arcas de la Catedral, Manuel Fernández Castiñeiras tendrá que sumar ahora otros tres años más por 190 delitos contra la intimidad. Es la pena que la magistrada encargada de juzgar la sustracción de correspondencia a sus vecinos decretó para el exelectricista en una sentencia dada a conocer ayer.

La condena estipula un total de 190 años de cárcel entendiendo un año de privación de libertad a razón de cada delito, pero la pena quedará reducida únicamente a tres años de prisión porque así lo establece como límite el artículo 76 del Código Penal. El acusado también deberá abonar, en calidad de indemnización, entre 500 y 1.000 euros a cada uno de los vecinos afectados atendiendo al número de misivas sustraídas. Además, deberá pagar una multa por valor de 6.480 euros.

Castiñeiras ya había sido condenado a un total de diez años de cárcel por llevarse el «Código Calixtino» de la Catedral compostelana, así como por ro-

bar 2,4 millones de euros del templo y blanquear estos fondos comprando propiedades inmobiliarias.

Según informó el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSXG), el exelectricista de la Catedral, «con ánimo de conocer aspectos de la vida privada de algunos vecinos del mismo inmueble y portal cogió la correspondencia que, dirigida a ellos en sobres cerrados, perfectamente identificados con el nombre y domicilio del destinatario, depositaba normalmente el cartero en los buzones o espacios habilitados al efecto en el portal del edificio».

La magistrada indica que existe un elemento de prueba sumamente ilustrativo de que fue el enjuiciado quien cogió las cartas de sus vecinos y las acumuló en su domicilio hasta su incautación, y es que en el reverso de dos de los sobres consta manuscrita una suma aritmética. La grafía de esos números, «sin necesidad de especiales conocimientos grafológicos, se aprecia a simple vista que coincide con la de los múltiples documentos manuscritos que la defensa aportó a la causa como de la autoría del acusado».

Los peritos discrepan sobre la trayectoria de la bala que mató a un supuesto ladrón

La defensa sostiene en el juicio que el proyectil alcanzó de rebote al fallecido

F. JAVIER BARROSO
Madrid

Una bala se convirtió ayer en el centro de la polémica durante la tercera sesión del juicio contra tres policías municipales de Getafe que se sigue en la Audiencia Provincial. Los especialistas de Policía Científica creen que, debido a la deformación que presentaba el proyectil, este entró casi directo en la cabeza de la única víctima mortal del tiroteo. Un perito contratado por las defensas de los tres agentes mantiene que todos los disparos fueron a la parte baja del vehículo y que la bala mortal lo mató tras rebotar contra alguna superficie.

El tiroteo por el que están siendo juzgados los tres policías locales se produjo la mañana del 21 de noviembre de 2011, después de una persecución de 14 kilómetros en la calle de Ferrocarril de Getafe y la interceptación en la confluencia de las calles de Canarias y de Vara del Rey, ya en el distrito madrileño de Arganzuela. Se registró entonces un tiroteo en el que resultó mortalmente herido el copiloto de un Citroën C-3, David Prieto Fandiño, y herido grave el conductor, Roberto García Castillo. El primero murió a las 24 horas en el hospital 12 de Octubre.

La diferencia entre ambas trayectorias del proyectil, desde un punto de vista penal, puede resultar muy importante. Si fuera directa, podría apreciarse una mayor intencionalidad de matar por parte de los autores de los disparos, en este caso, el policía municipal Antonio Miguel G. Las defensas, por el contrario, mantienen que fue un rebote, tras chocar contra otra parte del vehículo, lo que podría incluirse dentro de la legítima defensa.

Los peritos balísticos centraron gran parte de la tercera sesión del juicio. Los especialistas de Policía Científica, perteneciente al Cuerpo Nacional de Policía, mantuvieron que la bala pudo entrar por la luna trasera del vehículo y con una ligera trayectoria descendente. "Las leves defor-

Una persecución policial acabó con un tiroteo en Getafe en 2011

maciones que sufría la bala nos hacen pensar que no chocó contra ningún elemento más", relató un especialista de la Policía Nacional.

La bala entró por la región occipital izquierda de la cabeza y, tras chocar contra parte del cráneo, quedó alojada en el cerebelo. De hecho, esa parte contra la que chocó hizo que se hallaran restos de calcio y fósforo en el proyectil, es decir, fracturó un hueso, de ahí su leve deformidad, según los dos forenses del Juzgado de Instrucción que hicieron la autopsia.

Las defensas plantearon, sin embargo, dudas razonables. Presentaron un amplio informe de

un especialista en balística que aseguró que el proyectil que causó la muerte tenía una trayectoria ascendente. El perito de parte mantuvo que entró de abajo arriba y con una velocidad muy lenta respecto a la de salida de la pistola. "Si hubiera entrado a gran velocidad, habría esquivadas en el cráneo. De hecho, había perdido parte de sus componentes y de la masa de plomo", relató el especialista de las defensas con un gran despliegue de gráficos y de fotografías.

Este perito aseguró que había disparado varias veces proyectiles de la misma marca y características contra varias lunetas traseras de C-3, el vehículo en el que iban las víctimas, y en ningún caso quedaron deformados.

El forense José Cabrera, contratado por las defensas, también discrepó de las conclusiones de sus homólogos del juzgado. En su opinión, el proyectil entró a una distancia media (más de un me-

tro y medio) y culeando tras haber perdido gran fuerza. Además, no presentó una trayectoria recta. Según su tesis, el recorrido que hizo en el cerebro no justifica la deformidad que presentaba la bala, pese a haber chocado con huesos de gran densidad.

Las discrepancias entre los especialistas fueron tales que no se pusieron de acuerdo ni sobre el punto desde el que dispararon los policías. Mientras los especialistas de Policía Científica hallaron gran parte de los 13 casquillos en la calle de Vara del Rey, por la que huyeron los ocupantes del C-3, el perito de las defensas mantuvo que el tiroteo se produjo cuando el conductor del vehículo, Roberto García, pretendía huir y echó marcha atrás en dos ocasiones en la calle de Canarias. Fue la pendiente de Vara del Rey y la irrupción en el lugar del crimen de los servicios asistenciales las que modificaron su situación final.

La condena sin fin de Antúnez

Un recluso histórico está desde enero en huelga de hambre para conseguir un permiso

J. G. ALBALAT
BARCELONA

«Me llamo José Antúnez Becerra. Nací en un pueblo llamada Talavera la Real, que está en Badajoz. Llevo aquí, en Barcelona, desde los tres años y es donde he hecho la mayoría de mis fechorías. Pero debo decir que soy buena persona y jamás maté a nadie, ni tampoco daño hice a una mujer. Mis delitos en general han sido atracos a bancos, pero también robos de coches y ser poseedor de armas de fuego. Por lo demás, poca cosa que destacar». Estas palabras las escribió Antúnez, de 58 años, hace unos días.

Es uno de los pocos presos históricos que quedan. Su última condena no fue leve: 18 años y ocho meses de cárcel por el motín de Quatre Camins del 2004, en el que un grupo de reclusos retuvieron a varios funcionarios del centro. Está cumpliendo un total de 29 años de cárcel.

Desde hace 46 días está en huelga de hambre y el sábado dejó también de beber. Ha perdido 20 kilos.

Antúnez protesta porque, a pesar de haber cumplido casi la mitad de las condenas impuestas, la dirección general de Serveis Penitenciaris no le otorga ningún permiso de salida. Está en el centro penitenciario de Brians II, en Sant Esteve de Surovires. Este último fin de semana, según sus allegados, no se ha movido de la cama por su debilidad. Ayer, un grupo de apoyo cortó el tráfico en la avenida de la Meridiana de Barcelona. Una persona se colgó del puente de entrada a la ciudad.

Antúnez reconoce que de joven fue «una pieza», pero se queja de que «sin haber matado a nadie, siempre respetando al pueblo trabajador», lleva en prisión casi 40 años de su vida. A los 17 años ingresó por primera vez en la Modelo. Antes ya había pasado por correccionales. Empezó

a delinquir en el barrio Gótic, donde vivía con unos padres de condición humilde. Los reformatorios le ofrecieron la posibilidad de sacarse un verdadero máster en delincuencia.

Activista en la cárcel

En 1978 formó parte de la Copel (Coordinadora de Presos en Lucha). Ese mismo año, junto con otros reclusos, hizo un túnel que comunicaba la Modelo con las cloacas. Antúnez controló las obras desde la enfermería, donde fue trasladado al fingir que estaba enfermo. También montó la instalación eléctrica. Por eso le apodaron *el Ingeniero*. El 2 de junio de 1978, 45 presos se escaparon por el túnel. Desde que volvió a entrar en la cárcel ha protagonizado varias huelgas de hambre (en el 2012, durante 51 días). «Siempre he luchado contra el abuso de poder de la Administración», reconoce.

Lo que le pasa a Antúnez es el pez

que se muerde la cola. Cumple el requisito legal de haber finiquitado una cuarta parte de la condena (casi la mitad). A pesar de ello, está pendiente de realizar el programa de tratamiento en el que se incluye una terapia sobre alcoholismo y otra sobre conductas violentas. El preso se comprometió el 24 de agosto del 2014 a hacerlo, pero no se le incluyó en el programa. Ahora, le han dicho que igual en el 2017. «La falta de propuesta-inicio del programa de tratamiento de forma deliberada ha supuesto un retraso, no imputable a mi defendido, del acceso a los permisos de salida», relata su abogada. Fuentes de la Conselleria de Justícia se limitaron a reconocer que Antúnez está en huelga de hambre y que está bajo control médico y sanitario.

EL PERIÓDICO ha tenido acceso a un documento en el que la junta de tratamiento deniega al interno la autorización de uno de los permisos por su «**peligrosidad**» en base al motín de Quatre Camins de hace más de 10 años (algunos funcionarios fueron condenados por malos tratos). La abogada de Antúnez lucha por que este preso con alma anarquista logre un permiso. Ha solicitado que el límite del cumplimiento se fije en 20 años y ha presentado quejas en varias instituciones. Y él sigue con sus poemas. «*Soy del pasado / aunque vivir es sufrir / ahora no está en vivir o morir / es estar en resistir...*» =

8 denuncias cada día por personas desaparecidas

Desde el 2010, hay en Catalunya 11 asesinatos y 300 casos sin resolver | El 98% de los desaparecidos se van de casa voluntariamente

MAYKA NAVARRO
BARCELONA

No queda ni una sola pared o superficie de armario en la Unidad Central de Desaparecidos de los Mossos que no haya sido ocupada con mapas, fotos, croquis y estadísticas de coincidencias de los casos que nunca se dan por cerrados en este grupo de investigadores. Se han especializado en resolver asesinatos con ausencia de cadáver. Aquellos casos en los que el homicida simuló una desaparición voluntaria para ocultar su crimen. Son pocos. Apenas 11 desde que en el 2010 se creó la unidad. Un porcentaje ínfimo teniendo en cuenta que a diario y solo en Catalunya se presenta una media de ocho denuncias por desaparición. Y solo tras unas pocas de ellas hay un crimen o un secuestro.

Pero volvamos al grueso de las desapariciones. A la cifra de 3.000 denuncias anuales que se ha mantenido estable en los últimos tiempos, aunque la gestión policial de esas denuncias ha cambiado radicalmente. La presión incansable de los familiares de los desaparecidos, agrupados en su mayoría desde hace 17 años en la asociación Inter-SOS, obligó a las distintas administraciones a incorporar cambios y mejoras entre los que hay que destacar la creación de unidades policiales especializadas en la investigación de desapariciones y acabar de una vez con la falsa leyenda de que había que esperar 24 horas antes de presentar una denuncia por la ausencia de un familiar.

MÁS COORDINACIÓN // La creación de una única base de datos, compartida por todas las policías, de personas desaparecidas y restos humanos sin identificar, el PDYRH, ha mejorado la coordinación entre los diferentes cuerpos. La última batalla ganada por los familiares ha sido la creación en Catalunya de una oficina perma-

nente en la que un cabo y un agente de los Mossos atienden, visitan, escuchan y contienen emocionalmente a los familiares. Y repasan uno a uno los cerca de 300 expedientes abiertos que se acumulan de los últimos años. Legajos que corresponden a unas 300 personas que desaparecieron sin dejar rastro y en cuyos casos tampoco hay indicios de un crimen o un secuestro. Son desapariciones inquietantes para las familias, que soportan la angustia de la ausencia casi peor que un asesinato. «Ellos no tienen un cuerpo que enterrar. Carecen de un relato de los hechos. La ausencia de respuestas les consume», explica el inspector Jordi Domènech.

SIN RESPUESTAS // De Domènech dependen, entre otras, las unidades centrales de los Mossos vinculadas con los desaparecidos. El inspector ha pasado muchas horas con familiares de desaparecidos, con los padres de Cristina Bergua, con la psicóloga Flor Bellver, la actual responsable de Inter-SOS, y siente una especial empatía hacia ese colectivo. «Lo peor es cuando no les podemos decir nada nuevo. Es terrible el dolor y la angustia que soportan», cuenta.

Fue suya la idea de crear un grupo de investigadores que tratara los asesinatos sin cadáver con una metodología distinta a la de homicidios. El sargento Pere Sánchez es el responsable de esta unidad. Desde el 2010, ha dirigido 13 investigaciones de las que cuatro continúan abiertas.

Y empieza a hablar de la que se sienten más orgullosos. En octubre del año pasado un jurado popular declaró a Ramón Laso culpable del asesinato de Julia Lamas y Mauricio Font. A pesar de que nunca se encontraron los cadáveres, la Audiencia de Tarragona condenó a ese vecino de Els Pallaresos (Tarragonès) a 30 años de prisión. La investigación permitió la condena pese a no tener cadá-

el libro

LA DOLOROSA AUSENCIA

► El periodista Roger Pascual, redactor de EL PERIÓDICO, se adentra con *Desaparecidos en España* (UOC), el libro que acaba de publicar, en el drama de las familias, repasa los avances de las investigaciones policiales y analiza algunos de los casos más inquietantes.

► Acometió este trabajo movido por la necesidad de retratar el doloroso vacío, la tortura mental que causa toda desaparición en el ámbito familiar donde se produce.

veres, ni restos biológicos ni confesión del sospechoso. Un caso sin precedentes en España.

En mayo del 2011, Ricardo Fernández denunció la desaparición de su mujer, Rosa María Torres, que entonces tenía 39 años. Unos falsos arañazos de un conejo en la cara del sospechoso sirvieron para empezar a desmontar su coartada y detenerlo, a pesar de que el cuerpo no aparecía y él insistía en su inocencia. Tres meses después el cadáver de la mujer apareció, degollada, bajo un viejo colchón en un bosque de Castellbisbal. «La maltrataba y había decidido separarse», recuerda el sargento.

NO BUSCAN CADÁVERES // Este caso permite al sargento avanzar por donde empiezan a trabajar. «Nosotros no buscamos un cadáver. Buscamos indicios de criminalidad para llegar hasta ese cuerpo. Pero antes tene-

mos que encontrar pruebas e indicios para mantener ante un juez que esa persona nunca desapareció voluntariamente».

El caso de Piedad Moya sigue abierto. La mujer desapareció el pasado 4 de abril tras separarse de su marido, Mohamed Taheri, encarcelado y acusado del crimen, a pesar de que él lo niega y de que el cadáver no ha aparecido. Para esta investigación, los Mossos crearán un equipo multidisciplinar para localizar el cuerpo y en el que se integrarán el neurofisiólogo José Ramón Valdizán para someter al acusado al P-300, o test de la verdad, el geofísico Luis Avial y su georadar para dar con el cadáver que se sospecha puede estar enterrado en unas fincas de Dorsius y Tossa de Mar, y el antropólogo forense Francisco Etxeberria. El juez que instruye el caso ya ha autorizado la nueva búsqueda y el test. ■

JOSE LUIS REQUERO - Magistrado

PAÍS DIFÍCIL

Vuelvo sobre Podemos. Hace poco comentaba que no me preocupa mucho, y no debo ser el único. Recientemente alguien –creo que Antonio Garrigues– decía que tampoco estaba muy preocupado, porque, de llegar a gobernar, el poder siempre aburguesa, temple y baja los humos. No lo niego, pero esas experiencias no las quiero para mi país. Esperar a ver cómo gobierna quien ha dicho que quiere poner fin a la España constitucional me lleva a la máxima dorsiana: los experimentos, con gaseosa; es decir, las aventuras ideológicas para los ateneos y aun así con cuidado.

Sin embargo, no me preocupa. Lo que sí inquieta es que sea realmente una fuerza política emergente: en definitiva, que haya centenares de miles –quizás millones– de ciudadanos dispuestos a darles su confianza, aunque luego ese partido se corte la coleta totalitaria y, en el mejor de los casos, acabe aburguesado aun con poses radicales. En definitiva, lo que inquieta es que una masa determinante de votantes –de ámbito urbano y educación superior– se identifique con quien presenta sobradas muestras de ser antidemócrata, entendiendo por demócrata el homologado en el ámbito occidental, civilizado. ¿Qué ha pasado o está pasando para que esto suceda? Esa realidad necesita alguna reflexión, porque quizás tengamos un problema.

Si la explicación está en la presencia de líderes de Podemos en las televisiones, lo que tenemos son ciudadanos fácilmente influenciados, acríticos, en manos de quien tiene pegada televisiva. O peor aún, cabe que estén aflorando unas generaciones que sean el fruto de un sistema educativo sibilinamente diseñado para que, con el tiempo, cuajen gentes que no hagan ascos a los planteamientos ideológicos tipo Podemos o análogos. El 11 de marzo de 2004 y días posteriores mostró una ciudadanía manipulable, que reaccionó de una forma muy distinta a como lo

hicieron otros en casos igual o más trágicos: ahí está la reacción de los americanos tras el 11-S, la de los británicos en 2005 o los franceses hace unos meses.

O puede ser que Podemos crezca a base de fomentar lo peor. La asunción acrítica de esa categoría indeterminada que denomina «la casta» puede que sea consecuencia no tanto del deseo de una sociedad más justa, sino del rencor y de la –tan hispana– envidia. Quizás así se explique la indiferencia de esos adeptos ante la realidad de que los podemitas son también casta y burgueses: ya me gustaría

disponer de la renta de alguno de sus dirigentes.

En fin, somos un país complicado, con un número no desdeñable de conciudadanos predispuestos a dar al traste con un régimen que, con sus defectos, ha traído estabilidad y paz; unos ciudadanos que, aceptando que hay injusticias, desigualdades y posiciones de abuso que corregir, optan por el suicidio. Y esto no se endereza a base de tirar de gasto público para ganar adeptos; tampoco metiendo miedo, sino siendo conscientes de que hay quienes llevan años «trabajándose» un concreto modelo de ciudadano que poco a poco va tomando forma.

Podemos muestra que somos un país difícil, contradictorio. Lo veo también en esas encuestas sobre el estado de opinión de los españoles y en ellas la Justicia sale normalmente mal parada. El encuestado suele tener un criterio muy coyuntural y si hoy se cae un avión y pasado se hace una encuesta, probablemente preocupará la seguridad aérea. Exageraciones al margen, sí que hay tendencias y una de ellas es esa valoración negativa de la Justicia.

Esa tendencia es testaruda, cabezona, aunque, por ejemplo, salte a la vista la actuación vital de los tribunales ante la corrupción, por citar una de las inquietudes al alza. Pero lejos de apreciarse, el parecer negativo se mantiene. En cambio, otros viven de

tendencias siempre favorables. Pienso en las fuerzas de seguridad. No le hacen mella las noticias de corrupción, como esa red de falseamiento de pruebas, por citar el último caso, o casos de tráfico de drogas, malos tratos, extorsiones o sucesos de relevancia política con actuaciones policiales delictivas (sin ir más lejos, el «caso Faisán»). Quizás pesa mucho en el imaginario colectivo un pasado que valora más al guardián que al garante de las libertades. Quizás esas tendencias suicidas tienen unas raíces mucho más profundas de lo que pensamos.

Policías fuera de control

El ministro del Interior tiene que explicar el 'caso Villarejo' o hacerse responsable de su actuación

EL MINISTRO del Interior, Jorge Fernández Díaz, debe explicaciones urgentes sobre actuaciones de policías que parecen claramente irregulares. La grabación del encuentro de dos comisarios con Ignacio González en un lugar público, cuando éste era vicepresidente de la Comunidad de Madrid, ha permanecido en la sombra más de tres años hasta su difusión (parcial) en medio de una batalla interna del PP. El ministro tiene que aclarar para quién trabajan esos policías, a quién representan y a quién reportan, puesto que parecen actuar al margen de los órganos regulares del Estado de derecho.

Hoy desvela EL PAÍS que el comisario José Manuel Villarejo, uno de los policías vinculados con casos políticos —entre ellos el que afecta a Ignacio González—, participa en una docena de empresas con más de 16 millones de capital. Su nombre aparece vinculado a varios sumarios judiciales, en unos casos como investigador de la policía y en otros como contratado por un particular para realizar trabajos de diversa índole. Personas a las que la sociedad dota del poder de usar placa y pistola no pueden hacer lo que les viene en gana, investigando a quien les parece y en medio de una inquietante confusión entre actividad pública y privada.

Lo más asombroso es que la cascada de irregularidades no ha causado más reacción del ministro que la de quitarse de en medio, alegando que el encuentro de Ignacio González con Villarejo y otro comisario se llevó a cabo antes de que él llegara al Gobierno. Siendo verdad, no lo es menos que han transcurrido más de tres años sin que a Fernández Díaz se le haya movido un músculo. El ministro tampoco tiene nada que decir sobre las empresas de Villarejo, un comisario que se autocalifica de "agente encubierto". No menos silente se muestra el pro-

pio director de la policía, Ignacio Cosidó, quien, como diputado en la oposición, clamaba contra el descontrol policial y el uso de las fuerzas de seguridad en el caso *Faisán*.

Tampoco es ocioso recordar que Jorge Fernández estaba a cargo de las fuerzas de seguridad del Estado cuando se realizaron y difundieron informes sin firma sobre prácticas corruptas y cuentas en Suiza atribuidas a Artur Mas y otros políticos nacionalistas. Todo ello claramente destinado a debilitar a Mas tras consumir su giro independentista.

La policía no puede ser utilizada para operaciones sucias, ni en el PP de Madrid ni contra el independentismo catalán. El ministro tiene la obligación de aclarar todo lo que pueda manchar la buena imagen de las fuerzas de seguridad ante los ciudadanos. Y si es él quien ha organizado o permitido una policía política, el ministro debe hacerse responsable de las actuaciones de sus subordinados y asumir las consecuencias.

Jorge Fernández Díaz ha tratado de forzar la máquina para obtener la ampliación legal de una serie de poderes policiales, entre ellos la capacidad de practicar escuchas telefónicas sin permiso judicial. El caso *Villarejo* y otros escándalos, a los que el Gobierno tarda en reaccionar, destruyen su credibilidad para pedir a la sociedad y a sus representantes que den cobertura a semejante pretensión.

La existencia de grupos en la sombra dentro de las fuerzas policiales es motivo de escándalo en otras democracias. La diferencia sustancial es la respuesta de las instituciones. En un Estado europeo serio se persigue y depura a los policías que actúan por su cuenta o derivan en partidas de la porra. Lo que no puede nunca hacer una democracia es vivir bajo la sospecha de que sus fuerzas policia- les actúan fuera de control.

Vivienda reanimada

AUNQUE EL estallido de la burbuja inmobiliaria en España es una de las causas principales de la profunda recesión que asoló a la economía durante cinco años, lo cierto es que la recuperación no es factible sin un crecimiento de la construcción de viviendas, y sin un aumento moderado de los precios. Por esa razón, la subida del último trimestre del año pasado (el 1,8% sobre el último trimestre de 2013) en esos precios es un indicio alentador de que la construcción residencial muestra signos (leves aún) de reanimación. Es un mercado de significado estratégico que se suma al fortalecimiento esperado del PIB en 2015.

Todavía con timidez, vuelve el deseo de invertir en el inmobiliario. El entorno financiero ha mejorado —todavía no para todos los bolsillos— y las expectativas de recuperación apoyan la compra de vivienda. Sin embargo, las especiales características de la construcción, en la que confluyen derechos sociales, riesgos financie-

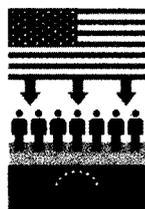
ros, intereses fiscales y creación de empleo fácil, pero sin cualificar, exigen que las decisiones políticas sobre este mercado se adopten con extrema prudencia. Sería un grave error estimular artificialmente —a través de desgravaciones, por ejemplo— la promoción y compra de viviendas para maquillar el empleo; u olvidar que la sociedad necesita con urgencia incentivar las políticas de alquiler.

La vivienda no tiene que ser la pieza esencial del patrón de crecimiento. Esa tarea debería recaer sobre una industria tecnológicamente avanzada, en las energías renovables —si se encuentra el modo de financiar el coste de innovación— y en las telecomunicaciones; pero puede apoyar el empleo con aumentos moderados en actividades conexas con el turismo, la sanidad o la cultura. Lo esencial es que su crecimiento esté bajo control, para que no vuelva a operar como una maquinaria de corrupción y para evitar que su quiebra cause la ruina de millones de personas.

Obama marca el paso en apoyo a la oposición y la libertad en Venezuela

EL PRESIDENTE de EEUU sorprendió ayer con un gesto valiente al endurecer las sanciones contra Venezuela por el «riesgo extraordinario que representan para la seguridad nacional y la política exterior» la erosión de las garantías de derechos humanos, los ataques a la libertad de expresión y la persecución de oponentes políticos por parte del chavismo. En concreto, Obama firmó una orden ejecutiva de «emergencia nacional» por la que se aplican y amplían las sanciones a siete cargos y ex altos funcionarios del Gobierno bolivariano incluidas en una ley aprobada por el Congreso en diciembre. Todos ellos están señalados por la violación de derechos humanos y por corrupción. Con su decisión, Obama se alinea del lado de toda la oposición venezolana, que desde la llegada al poder de Nicolás Maduro hace ahora dos años –a la muerte de Chávez– denuncia la total falta de libertades, el acoso y la represión, algo corroborado por el Alto Comisionado para los derechos humanos de Naciones Unidas. Y, pese a las consecuencias que la decisión pueda tener para las relaciones bilaterales –e incluso para la región–, es justo reconocer lo necesario de un gesto como éste de la Casa Blanca para empezar a poner fin a la impunidad con la que actúa el régimen chavista.

Entre los sancionados, destacan el director general de la Inteligencia venezolana, el máximo responsable de la policía y varios mandos militares. Todos ellos figuras del círculo más próximo al propio presidente Maduro. Sus bienes en EEUU quedarán automáticamente congelados y se les prohíbe la entrada al país. En su comunicado, el portavoz de la Casa Blanca, Josh Earnest, volvió a denunciar la represión en respuesta a las protestas antigubernamentales, los arrestos arbitrarios y la creciente corrupción pública en Venezuela, a la vez que exigió la liberación de todos los presos políticos, encabezados por el líder opositor Leopoldo López y los alcaldes Ceballos y Ledezma.



La tensión entre Caracas y Washington se había disparado en los últimos meses. En su huida hacia adelante al ser incapaz de hacer frente a la peor crisis política y económica que vive Venezuela en el último cuarto de siglo –con la mayor inflación del mundo, una de las peores tasas de criminalidad y el desabastecimiento de productos de primerísima necesidad–, Maduro ha acusado en reiteradas ocasiones a EEUU de estar detrás de supuestos intentos de golpes de Estado. Andanadas verbales sin acompañamiento de la más mínima prueba que sólo despertarian hilaridad si no fuera porque decenas de opositores están hoy en la cárcel, o encausados, o en un exilio obligado, justamente por la acusación de intento de «magnicidio» que se ha convertido en el cargo favorito del chavismo para acometer lo que la periodista venezolana Thays Peñalver tachaba de «genocidio político» en este diario la semana pasada. Y en ese clima de creciente enrarecimiento de relaciones, Caracas ha dado pasos en las últimas fechas como el de exigir visado a los estadounidenses para entrar en el país.

El Gobierno bolivariano reaccionó ayer advirtiendo de una «pronta respuesta» que al cierre de esta edición no se había producido. Obama ha dejado al margen de las sanciones al sector energético para evitar el estrangulamiento de la economía venezolana. Y cabe pensar que la diplomacia deberá hacer filigranas para impedir que este choque de trenes bilateral afecte, por ejemplo, al histórico proceso de diálogo en marcha entre EEUU y Cuba, principal aliado del régimen bolivariano en Latinoamérica. Pero es del todo plausible que Obama haya dado un golpe en la mesa para encabezar la presión internacional en apoyo de la oposición y la democracia venezolanas, algo que debiera ser secundado por otros países tras las reiteradas condenas de la ONU a la represión del régimen bolivariano, que ya no respeta ninguno de los preceptos democráticos.

Para acabar con el limbo de la prostitución hay que legalizarla y perseguir al proxeneta

LA PROSTITUCIÓN permanece en nuestro país en un limbo legal con el que hay que acabar. La sentencia dictada por un juez de lo Social de Barcelona que reconoce derechos laborales a quienes practican esta actividad ha puesto de manifiesto una vez más que mantener a quienes la ejercen, por cuestiones morales, al margen de la protección social y jurídica que merecen no sólo constituye un acto de hipocresía colectiva –pues implica tolerar *de facto* situaciones muchas veces indignas– sino que condena a muchas mujeres a vivir expuestas a situaciones de riesgo para su salud y a convivir con la marginación y la delincuencia.

La resolución, que carece de precedentes en nuestro país, trata la prostitución como una ocupación laboral ordinaria, con los derechos y obligaciones que de ello se derivan: las meretrices podrían firmar contratos, cotizar a la Seguridad Social y pagar impuestos. Así ocurre en Alemania, Holanda o Dinamarca. Considerarla indigna, explica el juez, «responde a una valoración de tipo moral que no puede imponerse al libre arbitrio individual y que sólo sería predicable de las condiciones en las que se ejerce». Resulta llamativo que el fallo se

produzca a instancias de la Seguridad Social: es el propio Estado quien se posiciona del lado de las meretrices. Ya en 2014, el producto de su actividad económica fue introducido en los cálculos del PIB.

En España no hay ninguna ley que impida la prostitución, pero tampoco que la legalice, dando lugar a espacios desregulados propicios para el tráfico de personas. Poner fin a esta situación pasaría por regular los servicios sexuales ofrecidos de manera voluntaria y, al mismo tiempo, sacarla de las calles y perseguir de forma implacable las redes criminales de proxenetas sin escrúpulos, que explotan y esclavizan mujeres. Ambas medidas deben ser el haz y el envés de una misma moneda y distinguir los dos fenómenos es la clave para resolver un problema largamente enquistado.

Son muchos los que optan por la postura fácil de tratar con indiferencia la prostitución. Pero más allá de los legítimos recelos morales, no se puede abandonar al albur de la degradación a las 300.000 prostitutas que trabajan en nuestro país. Admitirla como una profesión que se ajuste a las normas administrativas, laborales y tributarias será beneficioso para todos.

EL INACEPTABLE CHANTAJE GRIEGO

Grecia se ha convertido en una amenaza para la estabilidad de la Unión. El populismo heleno se equivoca si piensa que puede sacar algo positivo mediante este tipo de coacciones

EL populismo griego trata de volver a las andadas, ya que, lejos de cumplir las condiciones acordadas hace apenas dos semanas con el Eurogrupo a cambio de extender el rescate otros cuatro meses, el Ejecutivo de Tsipras ha optado por plantear un nuevo chantaje a sus socios comunitarios con el fin de obtener fondos de forma anticipada bajo la amenaza de abandonar el euro. El particular ejercicio de extorsión que está protagonizando Syriza desde que alcanzó el poder es inaceptable para el conjunto de la Unión Monetaria, y, sobre todo, muy dañino para los intereses del pueblo griego. Atenas se comprometió a presentar reformas y ajustes concretos, respetando el marco del actual programa de ayuda, para concluir con éxito la quinta y última revisión del rescate y tener acceso a los fondos pendientes, cuya cuantía ronda los 7.200 millones. Pero la lista de medidas presentada es insuficiente. De hecho, la negociación con las instituciones europeas sobre las reformas a aplicar no comenzará hasta mañana, según decidió ayer el Eurogrupo, con lo que Grecia ha perdido un tiempo muy valioso en estas dos últimas semanas para buscar una solución a su delicada situación financiera.

El problema de fondo es que la coalición de extrema izquierda se resiste a cumplir lo pactado. Las medidas que plantea Syriza se centran en cómo recaudar más impuestos, sin atender a las reformas estructurales que precisa la economía helena para superar la crisis. Además, el irresponsable ministro de Finanzas griego, Yanis Varoufakis, en tono altivo y desafiante, volvió a amenazar este fin de semana al Eurogrupo con la salida del euro o la convocatoria de elecciones en Grecia si Europa no se pliega a tres condiciones: adelantar ya parte del dinero del rescate, reestructurar la deuda pública de Grecia e impulsar un gran plan de inversiones públicas, financiado con el dinero de los europeos, para reactivar la economía helena.

Syriza exige un cheque en blanco a cambio de no desatar una nueva tormenta en la zona euro. Pero el Eurogrupo se lo ha dejado muy claro: mañana se abren las negociaciones, y no habrá anticipo financiero sin un acuerdo global y sin su implementación efectiva. Grecia se ha convertido en una amenaza constante para la estabilidad de la Unión, pero el populismo heleno se equivoca si piensa que sacará algo positivo mediante coacciones. Por el momento, lo único que ha conseguido el Gobierno de Tsipras es instaurar el pánico entre los ahorradores griegos, desencadenando una histórica retirada de depósitos en los bancos, paralizar la actividad económica hasta el punto de avanzar de nuevo hacia la recesión y, como consecuencia, que aumente la tasa de paro. La única salida que tiene Grecia es cumplir lo acordado y realizar las reformas necesarias.

SÁNCHEZ SIGUE DE GIRA DEMAGÓGICA POR EL EBRO

EL secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, volvió ayer a visitar localidades afectadas por el desbordamiento del Ebro a su paso por Zaragoza, estirando la rentabilidad política de un desastre natural. La ocasión era propicia para seguir culpando a Rajoy por una supuesta pasividad ante la catástrofe. Sin embargo, el mensaje oportunista de Sánchez llega cuarenta y ocho horas después de que el Consejo de Ministros, cuando aún no estaban cuantificados los daños en bienes y empresas, aprobara un real decreto-ley que implica a cinco ministerios y habilita ayudas económicas y medidas sociales y administrativas con carácter inmediato. La intencionalidad partidista y electoralista de la gira de Sánchez quedó de manifiesto con la presencia de dirigentes del PSOE de Navarra, Aragón y La Rioja.

Si realmente el PSOE quiere aportar algo al problema de fondo que subyace en estas inundaciones, debería empezar por re-

visar su oposición a un plan hidrológico nacional. Un proyecto de este tipo es imprescindible en España y la cerrazón socialista sólo responde a su visión local de los problemas. El plan hidrológico aprobado por el Gobierno de Aznar contenía un sistema de nuevas infraestructuras para el Ebro que habría mitigado, si no evitado, los desbordamientos provocados por el deshielo o las lluvias. Los socialistas siguen instalados en la cultura del subsidio, pero con esta política siempre se va por detrás de los acontecimientos. Fomentaron la polémica aldeana sobre los trasvases entre cuencas, pese a estar previstos sólo para excedentes del caudal ecológico. Promovieron algo tan poco socialista como la territorialización de los recursos naturales. Y ahora se ponen al frente de la manifestación, sólo para lanzar a los afectados contra el Gobierno y sin una sola propuesta de inversión en infraestructuras o de cambio de modelo hidrológico.

Los sospechosos del caso Nemtsov

CINCO personas de origen checheno han sido detenidas en los últimos días en Rusia en relación con el asesinato del líder opositor Borís Nemtsov, que recibió cuatro disparos por la espalda el 27 de febrero en el centro de Moscú. Entre ellas, aparece Zaúr Dadáev, que al parecer ha reconocido su participación en el crimen. Ramzán Kadírov, líder checheno aliado de Putin, explicó que Dadáev, “un devoto creyente” musulmán, estaría muy soliviantado por las viñetas de Mahoma publicadas en *Charlie Hebdo*, y dio a entender que su supuesta acción estaba conceptualmente emparentada con el atentado yihadista a dicha revista francesa, cuyo equipo directivo fue diezmado el pasado mes de enero en París.

Iliá Yashin, dirigente del partido de Nemtsov, manifestó ayer que tal teoría carece de todo sentido, más allá de tratar de alejar a Putin del foco acusador. Esta es una opinión extendida en Rusia, donde los sectores menos afectos a la presidencia ven su larga mano tras el asesinato de Nemtsov. Alexéi Navalni, el principal líder opositor a Putin, manifestó el viernes al abandonar la prisión –donde permaneció dos semanas tras ser detenido, precisamente, por repartir octavillas que convocaban a la manifestación que tenía previsto encabezar Nemtsov– que el Kremlin era responsable del atentado. Otras fuentes no van tan lejos, pero señalan que el clima de criminalización de los movimientos opositores, a los que el régimen de Putin presenta como quintacolumnistas de Occidente, es un fértil cultivo para cualquier tipo de agresión contra quienes critican las políticas oficiales.

El primer objetivo del poder ruso parece ser, ahora mismo, apartarse del dedo que le apunta como instiga-

dor de la muerte de Nemtsov. Sin embargo, esta no es una tarea sencilla. En un Estado presidido por las políticas de transparencia lo sería más. Pero Rusia no es un país transparente. Y en ausencia de transparencia lo que se impone es la opacidad y la proliferación de teorías más o menos conspirativas. Incluidas aquellas que, sin desmentir las consignas del poder, emiten señales contrarias a sus intereses. Algunos analistas aportan, en este sentido, que el asesinato de Nemtsov no obedecería a una orden directa del Kremlin, sino que habría sido orquestado por poderes fácticos que intentan sugerir, implícitamente, que Putin está perdiendo el control del entramado de intereses políticos y económicos que le aupó y le ha sostenido en la posición soberana en la que todavía se encuentra. O, dicho de otro modo, que este fatal golpe contra la oposición que segó la vida de Nemtsov, un político que estaba documentando la participación rusa en la guerra de Ucrania, tiene también algo de aviso a un Putin que ya no controlaría todos los resortes de Rusia.

El régimen autoritario de Putin, apoyado por la oligarquía rusa que arrambló con los recursos nacionales cuando cayó el comunismo, no será eterno. Su popularidad sigue en cotas altas, pero el tiempo obra en su contra. La caída de los precios del petróleo, las sanciones occidentales, la depreciación del rublo y la crisis de Ucrania son factores que perjudican los intereses de las élites y minan su apoyo a Putin.

Esclarecer la muerte de Nemtsov es un imperativo ético. Pero las preguntas que deben priorizar las cancillerías occidentales son estas: ¿cómo contribuir a la merma de tales apoyos elitistas a Putin?, ¿cómo erradicar las políticas abusivas de la Rusia del siglo XXI?

Pisos turísticos ilegales

EN dos años se han regularizado en Catalunya unos 49.000 pisos turísticos, que suponen unas 230.000 plazas, gracias a la inspección abierta por Turisme de Catalunya, organismo dependiente del Departament de Comerç de la Generalitat. Una tarea que ha supuesto la apertura de casi medio millar de expedientes sancionadores y de multas que han superado el millón de euros. Pero aquí no acaba este proceso, puesto que lo legalizado es la mitad potencial de lo que se considera que existe en el mercado.

Los pisos turísticos son una forma legal de oferta a los visitantes dirigida a personas de economías media o baja y familias con hijos por la comodidad de disponer de cocina. Pero la rentabilidad del negocio disparó en la época de bonanza económica la compra de pisos para este tipo de servicio, una buena parte de los cuales no se registraron ni fiscal ni turísticamente, por lo que pasaron a formar parte de la economía sumergida. Una ilegalidad flagrante que había que perseguir.

La lógica protesta del sector hotelero, que sí paga sus impuestos, por esa competencia tan desleal, así como algunos incidentes con el vecindario por el incívico comportamiento de algunos usuarios, como ocurrió el pasado verano en el barrio de la Barceloneta, obligó

a la Generalitat y, en el caso de Barcelona, al Ayuntamiento, a iniciar una complicada tarea de inspección y localización de estos pisos, basada mayoritariamente en los anuncios en la red, y en menor medida en las visitas personales de los inspectores. De ahí estos notables resultados, aunque como ya se ha dicho queda todavía mucha tarea por realizar.

Las especiales circunstancias económicas y políticas que atraviesa el país precisan que las autoridades acometan con diligencia y eficacia la lucha contra el fraude en general. Sin duda, esta es hoy una exigencia de la sociedad, indignada ante la explosión de casos de corrupción, corruptelas y fraude fiscal que tan enraizados están en nuestra cultura. Afortunadamente, la ciudadanía ha tomado conciencia de que todos han de hacerse responsables de sus obligaciones con la comunidad y que el engaño y la triquiñuela ya no son una cuestión de listos –como parecía hasta ahora–, sino de auténticos defraudadores sociales. El caso de los pisos turísticos ilegales es una forma de negocio opaco que repercute muy negativamente en todos, empezando por quienes sí cumplen la ley y la normativa vigente como es, insistimos, el sector hotelero en todas sus vertientes. Sólo queda que las autoridades perseveren en descubrir a quienes defraudan.

Menos gesticulación sobre Grecia

Grecia no se apea del primer plano de la actualidad, incluso cuando nada ocurre o así parece. La visita ayer del ministro de Finanzas griego Yanis Varoufakis a Bruselas para reunirse con los miembros del Eurogrupo fue breve. En realidad, las negociaciones políticas y las técnicas no han empezado. Lo harán mañana para estudiar la idoneidad de las reformas que Atenas plantea y permitir desbloquear los fondos pendientes del rescate que Grecia necesita como el aire que respira.

Esta especie de *impase* en el que parece ocurrir poca cosa está generando un clima de nerviosismo en el que abundan declaraciones que poco contribuyen a la solución de la crisis. El jefe del Eurogrupo parece no tener prisa cuando anuncia que falta mucho para el acuerdo para, horas después, lamentarse de que se está perdiendo el tiempo. Esta misma opinión en Berlín se traduce por un cre-

ciente malestar con el Gobierno de Syriza. Angela Merkel advierte de que hay un camino difícil por delante. Para aumentar la tensión solo han faltado las declaraciones de Varoufakis en las que aseguraba que el Gobierno no descarta nuevas elecciones o un referéndum sobre el euro, afirmaciones que fueron luego rectificadas. El ministro olvidaba que el socialista Yorgos Papandreu había anunciado algo semejante y aquello acabó con su gobierno y la entrada de uno formado por técnicos. En este pimpampum de decla-

El momento es demasiado delicado como para que se cometan excesos verbales cuando lo que toca es negociar

raciones también hay que poner el cruce de acusaciones entre Atenas y Madrid. Es cierto que la cuestión griega es un escollo enorme en el proyecto europeo y requiere todos los esfuerzos para superarlo. Unos y otros están utilizando todos los argumentos en defensa de sus posiciones difíciles de conciliar, pero lo que se necesita en este momento delicado es menos gesticulación, menos declaraciones que solo añaden alarma y más malestar.

Sin embargo, no todo son malas noticias o no-noticias desde Bruselas o Fráncfort. Ayer el BCE empezó a aplicar el programa de compra masiva de deuda para alejar el fantasma de la deflación y activar la recuperación económica. Los mercados recibieron con tibieza la puesta en marcha del *plan Draghi*, pero lo cierto es que el plan da un giro radical a la política económica. Europa podría empezar a respirar si se diera la conjunción de que esta iniciativa y el *plan Juncker* funcionaran y que además hubiera acuerdo con Grecia.

Ovidi Montllor, 20 años después

Ovidi Montllor fue una de las figuras de la pléyade de cantantes en catalán que, a caballo de los últimos años del franquismo y los primeros de la democracia, obtuvieron gran eco y popularidad. Su personalidad y el singular acento poético y, al tiempo, social de sus canciones le hicieron merecedor de un puesto destacado en la Nova Cançó. Pero al igual que otros artistas, luego fue víctima de la injusta tesis, propagada desde sectores influyentes, de que su obra te-

nía mucho sentido en un contexto determinado pero poco tras la normalización política. De ahí que el último tramo de su carrera, cuando quizá tampoco era ya tan brillante como antes, tuviera menos impacto. Pero es indudable que Montllor dejó huella en la cultura popular -fue también actor- y que su obra merece ser más conocida. Ahora, cuando se cumplen 20 años de su fallecimiento prematuro, es un buen momento para descubrirlo o redescubrirlo. Como suele suceder muchas veces en este país, los reco-

nocimientos que a un creador se le niegan en vida se le otorgan hasta el exceso años después de la muerte. Pero bienvenidos sean en este caso. Lo que sí chirría es la actitud del PP, que ha regateado honores al cantante de Alcoi aduciendo que quienes los promueven están al servicio del pancatalanismo. Un argumento burdo, que certifica las obsesiones de la derecha valenciana y que sonroja cuando se recuerda el destrozo de la lengua perpetrado recientemente por Rita Barberá desde el balcón del Ayuntamiento de Valencia.

Podemos se descubre

Hasta la fecha, Podemos ha sacado partido de la carcasa retórica y mediática en que ha consistido su presencia pública. La utilización eficaz de la demagogia, del eslogan e incluso del tópico ha funcionado en un caldo de cultivo social hastiado por la crisis y por la desconfianza hacia una clase política decepcionante para muchos. Se ha manejado en esas claves con la soltura del descreído y la ambición del advenedizo. Se ha ceñido a una cómoda ambigüedad que le ha facilitado las simpatías ciudadanas hasta extremos difícilmente comprensibles. Pero su irrefrenable exposición pública, propia también de la agenda electoral próxima, le está haciendo abandonar su espacio de confort. Además de los escándalos sobre su financiación y su colaboración con el caudillismo bolivariano, conviene no pasar por alto sus conexiones con los proetarras y su estrategia para pescar en ese granero de votos que parecía exclusivo de las marcas blancas batasunas. Su discurso antisistema, crítico con el marco legal vigente, sus comprensivas y hasta elogiosas reflexiones sobre ETA y sus guiños a gentes como Otegi están calando en un mundo que parecía cerrado. Tanto es así que hasta Bildu se ha comenzado a preocupar y ha decidido revisar su estrategia ante el fenómeno Podemos, que amenaza sus cálculos electorales. Sus simpatías y su cercanía con un mundo responsable de la época más negra

Su exposición pública ha delatado sus conexiones proetarras o su desvarío económico

de nuestra democracia, con cientos de asesinados y miles de víctimas, lo dicen todo sobre gentes que en pleno siglo XXI justifican o comprenden el uso de la violencia, la tortura y el asesinato, ya sea en la España de hace unos años o en la Venezuela de hoy en día. En su defensa de la izquierda vasca y de ETA, Pablo Iglesias decía en una herriko taberna en 2013 que, «por mucho procedimiento democrático que haya, existen determinados derechos que no se pueden ejercer en el marco de la legalidad española». Hablaba entonces el mismo que es capaz hoy de ensalzar el patriotismo y de defender el derecho de autodeterminación en función de la comunidad autónoma que pisa. Quien así procede, sea quien sea, no es de fiar y las sociedades deben estar prevenidas y ser conscientes de la auténtica naturaleza de estos movimientos populistas. En ese sentido, ayer se conocieron también algunas de sus principales propuestas económicas, más extremas incluso que las de Syriza, que han agudizado en Grecia el colapso económico. Entre sus recetas retirar la ficha bancaria a las entidades implicadas en blanqueo, una nueva tasa a los bancos, más impuestos a las empresas, una bajada del IVA y más gasto público para estimular el crecimiento. Todo un cóctel corrosivo, con riesgo sistémico, que atentaría directamente contra el bien común. Conviene, por tanto, ver realmente lo que son y no lo que pretenden aparentar ser.

Las «mentiras» de Oleguer Pujol

Habla de una «causa general» contra su persona, de un montaje de la Policía y de la Prensa. De mentiras y bulos sin fin. Ayer, Oleguer Pujol Ferrusola aseguró en el Parlament que el capital que gestionó no es suyo ni de su familia, sino de «fondos extranjeros». Lo cierto es que Oleguer presentó en 2014 una declaración complementaria del IRPF en la que dijo poseer 89,5 millones en el extranjero, algunos en paraísos fiscales. Ésa es una realidad contrastada por Hacienda. Frente a ello, el hijo del ex president perjura que su relación con unos 2.730 millones de euros era «sólo de gestión».